

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	2
Visión	2
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
Obligaciones del equipo de auditoría	7
Obligaciones de la entidad	7
6. CRITERIOS OBSERVADOS	8
7. ALCANCE	13
Área financiera y cumplimiento	13
Limitaciones al alcance	30
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	34
General	34
Específicos	34
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	35
Dictamen del equipo de auditoría	36
Estados financieros	44
Notas a los estados financieros	48
Informe relacionado con el control interno	68
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	71
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	75
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	75





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad al artículo 1, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, continuadora de la Universidad Carolina fundada por Real Cédula del 31 de enero de 1676, es una institución de alta cultura, Nacional y Autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se rige por su Ley Orgánica, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que ella emita. Tiene su sede central ordinaria en la ciudad de Guatemala."

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, se rige por el Decreto Número 325, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 28 de enero de 1947, el cual en el Título I, Artículo 1, establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos, cuya sede central ordinaria es la ciudad de Guatemala."

De conformidad a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos siguientes:

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes."

Artículo 83. Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad."

Artículo 84. Asignación Presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "Corresponde a la Universidad de San Carlos de



Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico."

Misión

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como, la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. Contribuirá a la realización de la unión de Centro América y para tal fin, procurará el intercambio de académicos, estudiantes y todo cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo.

Visión

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con una cultura democrática, con enfoque inclusivo, multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social, humanista y ambiental 4 con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos, responsabilidad en la sostenibilidad ambiental y excelencia académica.

Funciones

El fin fundamental de la Universidad es: elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura en todas sus manifestaciones, en la forma que expresan los artículos 6, 7, 8 y 9, del título II Fines de la Universidad, de los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Como la institución de educación superior del Estado le corresponde a la Universidad:

a) Desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centro Universitario de Occidente, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas.



-
- b) Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional.
 - c) Resolver en materia de su competencia las consultas sobre la obtención de grados y títulos superiores en el orden profesional y académico.
 - d) Diseñar y organizar enseñanzas para nuevas ramas técnicas intermedias y profesionales.
 - e) Promover la organización de la extensión universitaria.

Como centro de Investigación le corresponde:

- a) Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos más adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas.
- b) Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales, desde el punto de vista cultural y con el más amplio espíritu patriótico.
- c) Resolver en materias de su competencia las consultas que se le formulen por los Organismos del Estado.
- d) Como depositaria de la cultura, corresponde a la Universidad:
- e) Establecer bibliotecas, museos, exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento cultural del país, y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas.
- f) Cooperar en la formación de los catálogos, registros e inventarios del patrimonio cultural guatemalteco y colaborar en la vigilancia, conservación y restauración del tesoro artístico, histórico y científico del país.
- g) Cultivar relaciones con Universidades, Asociaciones Científicas, Institutos, Laboratorios, Observatorios, Archivos, etc., tanto nacionales como extranjeros.
- h) Fomentar la difusión de la cultura física, ética y estética.
- i) Establecer publicaciones periódicas en el orden cultural y científico.

También corresponde a la Universidad:



-
- a) Cooperar en la solución del analfabetismo.
 - b) Estudiar la dinámica étnica del país para proponer acciones tendientes a la consolidación de la unidad nacional en condiciones de igualdad en lo político, económico y social, dentro del marco de respeto a la diversidad étnica, a la cual la Universidad debe responder para ser congruente con la pluralidad social del país.
 - c) Promover el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes con las Universidades nacionales y extranjeras.
 - d) Estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma que estime más oportuna.
 - e) Promover certámenes, seminarios, simposios, talleres, exposiciones y otras actividades académicas para fomentar la investigación, las invenciones, la creación científica o humanística.
 - f) Fomentar el espíritu cívico y procurar que entre sus miembros se promuevan y exalten las virtudes ciudadanas.
 - g) Cooperar en la restauración y conservación del patrimonio natural.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232. Contraloría General de Cuentas y 241. Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 4. Atribuciones, literal I) y 7. Acceso y disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 18 Dirección de Auditoría al Sector, Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, literal c, 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58. Acreditación y 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, donde se aprueban las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, -ISSAI.GT-.



El Acuerdo A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la implementación de la firma electrónica y firma electrónica avanzada.

El Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoria de Cumplimiento.

Los Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-03-0051-2025, del 05 de agosto de 2025, No. DAS-03-0094-2025, del 28 de octubre de 2025, No. DAS-03-0096-2025, del 12 de noviembre de 2025 y No. DAS-03-0021-2026, del 09 de abril de 2026.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 1 Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
- ISSAI.GT 30 Código de ética.
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
- ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público.
- ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de auditoría financiera.
- ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
- ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
- ISSAI.GT 1220 Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.
- ISSAI.GT 1240 Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1250 Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.
- ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
- ISSAI.GT 1300 Planificación de una auditoría de estados financieros.
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
- ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
- ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
- Evaluación de equivocaciones identificadas durante la



ISSAI.GT	1450	auditoría.
ISSAI.GT	1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Muestreo de auditoría .
ISSAI.GT	1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable , e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT	1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT	1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT	1710	Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos.
ISSAI.GT	1805	Consideraciones específicas. Auditoría de un estado financiero individual o de cuentas, partidas o elementos concretos de un estado financiero.
ISSAI.GT	4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad con la función fiscalizadora conferida a la Contraloría General de Cuentas establecida en los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en estricto cumplimiento de los mandatos contenidos mediante los Nombramientos de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Números DAS-03-0051-2025 del 05 de agosto de 2025; DAS-03-0094-2025 del 28 de octubre de 2025; DAS-03-0096-2025 del 12 de noviembre de 2025; y DAS-03-0021-2026 del 09 de abril de 2026, este Equipo de Auditoría tiene la responsabilidad legal de ejecutar la auditoría con total independencia, objetividad, diligencia profesional y estricto apego al marco normativo aplicable. Bajo esta premisa normativa, corresponde a los auditores designados observar y aplicar de forma íntegra las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, velando por la razonabilidad de las operaciones, legalidad y transparencia de la gestión financiera institucional.

En relación con lo anterior, es obligación del Equipo de Auditoría desarrollar los procedimientos de auditoría contenidos en los programas aprobados, garantizando en todas las fases del proceso la observancia del Derecho de Defensa regulado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como el cumplimiento del Debido Proceso establecido en el artículo 16 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial. Asimismo, corresponde notificar de manera oportuna a los responsables de la entidad los posibles hallazgos detectados durante la ejecución de la auditoría, procediendo a realizar el análisis técnico, objetivo e imparcial de las pruebas y argumentos de descargo presentados, con el propósito de confirmar o desvanecer las deficiencias identificadas, siempre que estas cuenten con evidencia suficiente, idónea y pertinente que garantice su validez ante terceros conforme a lo establecido en los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Obligaciones de la entidad

La Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, en su calidad de institución pública sujeta a fiscalización, tiene el deber legal de colaborar plenamente con el Equipo de Auditoría y facilitar el ejercicio de la función fiscalizadora encomendada por ley a la Contraloría General de Cuentas. En ese sentido, la administración está obligada a presentar de forma oportuna la totalidad de la información y documentación financiera, administrativa y legal requerida, debiendo asegurar en todo momento la confiabilidad, integridad y exactitud de los registros puestos a disposición de los auditores gubernamentales.



Asimismo, es responsabilidad de la institución permitir el acceso irrestricto a sus registros, sistemas electrónicos, dependencias físicas y personal administrativo, con el propósito de garantizar la obtención de evidencia suficiente y apropiada conforme a las disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de las Entidades Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y a la normativa técnica vigente. Finalmente, en caso de que existiera información no disponible que pudiera limitar el alcance del proceso de la fiscalización, la entidad auditada tiene la obligación de justificar dicha circunstancia oficialmente y por escrito ante el Equipo de Auditoría, mediante oficio firmado por sus autoridades superiores competentes, asumiendo la responsabilidad institucional correspondiente en materia de transparencia y rendición de cuentas del erario nacional.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

El Decreto del Congreso Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala.

El Decreto Número 71-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Decreto Número 37-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Ministerial Número 23-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento del Registro de Proveedores del Estado.

El Acuerdo Número A-13-2015, del Contralor General de Cuentas, Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



Específicas

El Decreto Número 325, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).

El Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.

El Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

El Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario.

El Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

El Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta Universitaria de Personal.

El Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento para la Administración de las Áreas de Parqueo.

El Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



El Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios.

El Reglamento General del Centro Universitario de Occidente.

Las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo de Rectoría No. 0447-2010, Procedimiento para la elaboración de la Conciliaciones de las Cuentas Bancarias de la Administración Central a Cargo de la Dirección General Financiera, Departamento de Caja y Contabilidad.

El Acuerdo de Rectoría No. 1442-2010, Manual de Normas y Procedimientos, Módulo I Registro y Control de Bienes Muebles y Activos Fijos.

El Acuerdo de Rectoría No. 1443-2010, Manual de Normas y Procedimientos Módulo II Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo de Rectoría No. 0577-2013, aprueba la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección General Financiera.

El Acuerdo de Rectoría 0680-2015, Manual de Normas y Procedimientos Módulo III, Revisión, Emisión y pago de sueldos y prestaciones con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023, noviembre de 2021.

El Acuerdo de Rectoría No. 0075-2017, Actualización Manual de Normas y Procedimientos Departamento de Procesamiento de Datos.

El Acuerdo de Rectoría No. 0466-2017, del 25 de abril de 2017; Manual de Definiciones y Especificaciones de Puestos.

El Acuerdo de Rectoría No. 1109-2019, del 07 de noviembre de 2019; Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad.

El Acuerdo de Rectoría No. 1008-2021, del 23 de noviembre de 2021; Módulo I Comisión del Sistema Integrado de Compras.

El Acuerdo de Rectoría No. 0914-2021, Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Nombramientos, Contrataciones e Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 023, noviembre de 2021.



El Acuerdo de Rectoría No. 0413-2023, Módulo IV, Procedimiento de Construcción de Obras.

El Acuerdo de Rectoría No. 0655-2023, Actualización del Manual de Organización de la Dirección General Financiera, noviembre 2023.

El Acuerdo de Rectoría No. 0673-2023, Módulo I, Compras por el Régimen de Compra Directa.

El Acuerdo de Rectoría No. 0131-2024, Módulo III, Procedimiento Compras por el "Régimen de Licitación".

El Acuerdo de Rectoría No. 0238-2024, del 20 de mayo de 2024; Módulo I Procedimiento para el Registro de Bienes Muebles de Inventario y Bienes Fungibles de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo de Rectoría No. 0252-2024, Módulo II, Actualización del Procedimiento de Compras por el Régimen de Cotización.

El Acuerdo de Dirección DGF No. 054D-2022, de la Dirección General Financiera, Manual de Clasificación Presupuestaria de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo de Dirección DGF No. 055D-2022, de la Dirección General Financiera, Instrucciones Complementarias para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Acuerdo de Dirección No. 76P-2022, de la Dirección General Financiera, Manual y Nomenclatura Contable.

El Acuerdo No. 0406-2023, de la Dirección General Financiera, Actualización Manual de Normas y Procedimientos Administrativos, Sección de Cobros.

La Circular DGF No. 015D-2024, de la Dirección General Financiera, Aspectos a observar sobre el registro y control de cuentas bancarias en las unidades ejecutoras.

La Circular DGF No. 019D-2025, de la Dirección General Financiera, Guía para el cierre de operaciones para el ejercicio fiscal 2025.



7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Con base en el análisis del Balance General, del Estado de Resultados y del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, verificando que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran de conformidad con la normativa legal, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Las cuentas contables que fueron evaluadas son las siguientes:

Activo: 1101 Caja; 1105 Bancos; 1107 Inversiones; 1203.0 Equipo; 1204.0 Vehículos; 1205.0; Construcciones en Proceso; 1208.0 Edificios y 1212.0 Instalaciones.

Pasivo: 2103.0 Tasa Estudiantil; 2108.0; Descuentos a Empleados; 2109 Plan de Prestaciones, 2110; I.S.R. por Pagar y 2116 Sueldos por Pagar; 2201.0 Provisión para Indemnizaciones; 2202.0 Otras Cuentas por Pagar y 2203.0 Cuentas por Pagar Largo Plazo.

Patrimonio: La cuenta de patrimonio se evaluó conforme a las cuentas contables de activo y pasivo del Balance General, así como los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

De las cuentas del Balance General, se evaluaron las alzas y bajas durante el período auditado, ya que los saldos al 31 de diciembre de 2024, son responsabilidad de la entidad por ser datos históricos.

Estado de Ingresos y Egresos: En cuanto a las cuentas del Estado de Resultados, es importante mencionar que la Universidad de San Carlos de Guatemala, no utiliza propiamente la presentación del Estado de Resultados, en virtud que utiliza el Estado de Ingresos y Egresos, en el cual se incluyen los ingresos y los egresos de la entidad, la evaluación de este Estado se realizó a través de los rubros de ingresos y renglones presupuestarios seleccionados de cada unidad ejecutora.



Estado de Liquidación Presupuestaria:

Ingresos: Los ingresos se evaluaron a nivel de clase y recursos por rubro:

Unidad Ejecutora 01 Rectoría: Régimen 3.1 Ingresos Ordinarios, Clase 1 Ingresos Tributarios, Sección 11 Colegios Profesionales; Grupo 1 Cuota de Colegios y Fuente Específica; 04 Colegio de Ciencias Económicas, 06 Colegio Humanistas, 07 Colegio de Ingenieros; 08 Colegio de Médicos y Cirujanos y 13 Colegio Profesional de Psicólogos de Guatemala. Clase 2 Ingresos no Tributarios, Sección 11 Matrícula Estudiantil Pregrado; Grupo 1 Matrícula Año Actual; Fuente Específica 01 Matrícula Estudiantil USAC; Sección 4 Matrícula Nivel Pre-primario, Fuente Específica 01 Matrícula Pre-kinder; Kinder y Preparatoria. Sección 22 Renta Activos Financieros, Grupo 1 Intereses; Fuente Específica 02 Depósitos a Plazo Fijo y 05 Intereses Depósitos Monetarios. Sección 59 Otros Ingresos Diversos, Grupo 2 Ingresos Varios Años Anteriores y Fuente Específica 01 Impuestos Profesionales. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Sección 11 Sector Público; Grupo Gobierno Central y Fuente Específica 01 Aporte Constitucional 5%.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Sección 15 Tasas Universitarias, Grupo 1 Tasas Diversas y Fuente Específica 18 Cuota Anual Biblioteca.

Unidad ejecutora 05 Facultad de Ciencias Económicas: Régimen 3.1 Ingresos Ordinarios: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubros 1.01 Matrícula Estudiantil USAC; 1.06 Matrícula Consolidada; Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubros 1.06 Certificaciones, Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.02 Impresión de Títulos, Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubros 3.01 Matrícula Escuela de Vacaciones, Subclase 12 Matrícula Estudiantil Postgrado, Rubros 1.01 Maestrías y Especialidades; 1.04 Matrícula Consolidada (Maestría); 2.01 Maestría Estudiantil Doctorados, Subclase 13 Matrícula Cursos Libres, Rubro 1.14 Curso de Actualización Profesional, Subclase 14 Derechos De Exámenes, Rubros 1.02 Privados; 1.03 Públicos, Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.14 Cuota Acto de Graduación Post Grado.

Unidad Ejecutora 07 Facultad de Humanidades: Régimen 3.1 Ingresos Ordinarios, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubros: 1.01 Matrícula Estudiantil Usac; 1.06 Matrícula Consolidada.



Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.01 Impresión de Títulos. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Subclase 11 Sector Público, Rubro 2.01 Ministerio de Educación Pública.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos, Clase 2 Ingresos No Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubros: 3.01 Maestrías y Especialidades, 2.01 Matrícula Estudiantil Doctorados, Subclase 14 Derechos de Exámenes, Rubro 1.02 Privados.

Unidad Ejecutora 09 Facultad de Ciencias Médicas: Régimen 3.1 Ingresos Ordinarios, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matricula Estudiantil Pregrado, Rubros 1.01 Matricula Estudiantil USAC y 1.06 Matricula Consolidada. Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.06 Certificaciones. Subclase 23 Renta de Otros Activos, Rubro 1.02 Alquiler de Equipos. Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.02 Impresión de Títulos. Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos. Clase 4 Ingresos de Capital, Subclase 33 Otras Compensaciones, Rubro 2.02 Compensación por Pérdida de Equipos Varios.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 12 Matricula Estudiantil Postgrado, Rubros 1.01 Maestrías y Especialidades; 1.04 Matricula Consolidada (Maestría) y 2.01 Matricula Estudiantil Doctorados. Subclase 13 Matricula Cursos Libres, Rubro 1.14 Curso de Actualización Profesional. Subclase 14 Derechos de Exámenes, Rubros 1.02 Privados y 1.03 Públicos. Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubros 1.13 Cuotas Tesis Post Grado y 1.14 Cuota Acto de Graduación Post Grado.

Unidad Ejecutora 10 Facultad de Odontología: Régimen 3.1 Ingresos Ordinario, Clase 2, Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matricula estudiantil, Rubro 1.01 Matricula Estudiantil USAC, Rubro; 1.06 Matricula Consolidada, Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.06 Certificaciones, Subclase 41 Servicios de Laboratorio, Rubro 1.06 Laboratorio Microbiológico, Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.02 Impresión de Títulos, Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01, 10% Sobe Ingresos Específicos.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos, Clase 2, Ingresos no Tributarios, Subclase 12 Matrícula Estudiantil Post Grado, Rubro 1.01 Maestrías y Especialidades; Rubro 1.04 Matricula Consolidada Maestría, Subclase 41 Servicios de Laboratorio, Rubro 1.26 Servicios de Radiografías Estomatológicas, Subclase 42 Clínicas, Rubro 1.01 Clínica Médica Dental y Rubro 1.04 Clínica Dental Post Grado.



Unidad ejecutora 11 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Régimen

3.1 Ingresos Ordinario, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubro 1.01 Matrícula Estudiantil Usac; Rubro 1.06 Matrícula Consolidada, Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.06 Certificaciones, Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.02 Impresión de Títulos, Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos.

Régimen 3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 12 Matrícula Estudiantil Postgrado, Rubro 1.01 Maestrías y Especialidades, Subclase 14 Derechos de Exámenes, Rubro 1.01 Retrasadas; Rubro 1.03 Públicos, Subclase 23 Renta de Otros Activos, Rubro 1.01 Alquiler de Togas, Subclase 41 Servicios de Laboratorios, Rubro 1.06 Laboratorio Microbiológico; Rubro 1.15 Laboratorio de Bromatología; Rubro 1.17 Laboratorio de Ornitopatología; Rubro 1.18 Laboratorio de Patología; Rubro 1.19 Laboratorio de Parasitología, Subclase 42 Clínicas, Rubro 1.02 Clínica Veterinaria. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Subclase 12 Sector Privado, Rubro 1.01 Donaciones Varias.

Unidad Ejecutora 14 Escuela de Ciencias Psicológicas: Régimen 3.1

Ingresos Ordinario, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubro 1.01 Matrícula Estudiantil USAC; Rubro 1.06 Matrícula Consolidada; Rubro 3.01 Matrícula Escuela de Vacaciones, Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.06 Certificaciones, Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.06 Impresión de Títulos.

3.2 Ingresos Específicos: Clase 2, Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubro 3.01 Matrícula Escuela de Vacaciones, Sub-Clase 12 Matrícula Estudiantil Postgrado, Rubro 1.01 Maestrías y Especialidades, Subclase 14 Derechos de Exámenes. Rubro 1.02 Privadas y Rubro 1.03 Públicos.

Unidad ejecutora 18 Escuela de Ciencia Política -ECP-: Régimen 3.1 Ingresos

Ordinario, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula estudiantil pregrado Rubro 1.01 Matrícula Estudiantil USAC, Subclase 11 Matrícula estudiantil pregrado Rubro 1.06 Matrícula Consolidada, Subclase 43 Servicio de Imprenta Rubro 1.02 Impresión de títulos.

3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula estudiantil pregrado Rubro 3.01 Matrícula escuela vacaciones Subclase, 12 Matrícula estudiantil posgrado Rubro 1.01 Maestrías y especialidades, Subclase 14 Derecho de exámenes Rubro 1.04 Matrícula consolidada (Maestría), Subclase 14 Derecho de exámenes Rubro 1.01 Retrasadas Subclase, 14 Derecho de



exámenes Rubro 1.02 Privados, Subclase 14 Rubro Derecho de exámenes 1.03 Públicos, Subclase 15 Tasas universitaria Rubro 1.06 Certificaciones, Subclase 23 Renta de Activos Diversos Rubro 1.01 Alquiler de togas.

Unidad Ejecutora 33 Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-:

Régimen 3.1 Ingresos Ordinario, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 21 Renta de Activos Fijos, Rubros 4.02 Ingreso a Museo y 4.10 Ingreso a Monumento Rafael Landívar. Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Subclase 23 Otros Sectores del Exterior, Rubro 1.39 FUESE Fortalecimiento de la Extensión en el Ecosistema Social.

3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 15 Tasas Universitarias, Rubro 1.98 Tasa Deporte Amateur, Subclase 21 Renta de Activos Fijos, Rubros 3.01 Instalaciones Deportivas Arcos y 3.02 Instalaciones Ciudad Universitaria. Subclase 32 Productos de Imprenta, Rubro 1.07 Libros Ediciones 2,000. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Subclase 11 Sector Público, Rubro 2.09 Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM. Clase 4 Ingresos de Capital, Subclase 32 Seguro Sobre Maquinaria y Equipo, Rubro 2.01 Seguro Sobre Equipo de Transporte.

Unidad ejecutora 48 División de Servicios Generales: Régimen 3.1 Ingresos Ordinario, Clase Ingresos 1 no Tributarios, Subclase 31 Productos Fincas, Rubro 1.08 Leña.

Unidad ejecutora 49 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-: Régimen Ordinario, Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 11 Matrícula Estudiantil Pregrado, Rubros 1.01 Matrícula Estudiantil USAC; 1.06 Matrícula Consolidada; Subclase 43 Servicios de Imprenta, Rubro 1.02 Impresión de Títulos; Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos.

Régimen Específico: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 13 Matrícula Cursos Libres, Rubro 1.16 PAP- Cursos Básicos, Subclase 14 Derechos de Exámenes, Rubro 1.08 Privados PADEP, Subclase 44 Servicios Especiales, Rubros 1.01 Consultoría Ministerio de Educación; 1.04 Consultoría Licenciatura PADEP/MINEDUC. Clase 3 Transferencias Corrientes Recibidas, Subclase 23 Otros Sectores del Exterior, Rubro 1.38 Milenium Challenge Corporation.

Unidad ejecutora 64 Dirección General de Administración -DIGA-: Régimen 3.1 Ingrsros Ordinario: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 51 Productos y Servicios, Rubro 1.01 10% Sobre Ingresos Específicos.



3.2 Ingresos Específicos: Clase 2 Ingresos no Tributarios, Subclase 59 Otros Ingresos Diversos, Rubro 1.04 Derecho a Parqueo.

Egresos: Las áreas evaluadas del presupuesto de egresos son las siguientes:

Unidad Ejecutora 01 Rectoría: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Rectorado, Grupo de Gasto 0 servicios personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato; Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 1.31 Viáticos en el Exterior; 1.33 Viáticos en el Interior; 1.35 Otros Viáticos y Gastos Conexos; 1.41 Transporte de Personas, 1.65 Mantenimiento y Reparación Medios de Transporte; 1.96 Servicios de Atención y Protocolo y 1.99 Otros Servicios no Personales; Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.62 Combustibles y Lubricantes. Subprograma 06 Coordinadora General de Cooperación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato; Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.96 Servicios de Atención y Protocolo. Subprograma Coordinadora General de Planificación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 09 Asesoría Específica, Grupo de Gasto 0, Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.29 Otras Remuneraciones al Personal Temporal. Subprograma 17 Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato. Programa 3 Investigación; Subprograma 03 Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato; Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.22 Impresión, Encuadernación y Reproducción. Programa 4 Extensión, Subprograma 03 Coordinadora de Cursos Libres, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.96 Servicios de Atención y Protocolo. Clase Presupuesto.

4.2 Plan de Transferencias, Programa 1 Transferencias Directas a Personas, Subprograma Prestaciones, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.15 Complementos al Personal Permanente; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.55 Aporte para Clases Pasivas; 0.71 Aguinaldo y 0.79 Otras Prestaciones; Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.13 Indemnización al Personal. Clase Presupuesto.



4.9 Fondo de Desarrollo, Programa 1 Desarrollo Académico, Subprograma 12 Apoyo Proceso de Reforma Universitaria y Autoevaluación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.71 Aguinaldo; 0.79 Otras Prestaciones; Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.11 Alimentos para Personas; 2.41 Papel de Escritorio, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Intangibles, Renglón Presupuestario 3.29 Otras Maquinarias y Equipos. Programa 3 Apoyo Educativo, Subprograma 02 Apoyo a Formación y Evaluación de Proyectos, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.68 Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.67 Tintes, Pinturas y Colorantes, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.28 Equipo de Cómputo y 3.29 Otras Maquinarias y Equipos.

Unidad ejecutora 05 Facultad de Ciencias Económicas: 4.1 Plan de Funcionamiento: Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección y Servicios, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestarios 0.11 Personal Permanente. Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Escuela de Auditoría, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal Por Contrato, Subprograma 02 Escuela de Economía, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 03 Escuela de Administración, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 04 Área Común, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 05 Centro de Documentación Ciencias Económicas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; Subprograma 06 PECED, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 07 E.P.S, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 08 Plan de Desarrollo Educativo, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 13 Jornada Fin de Semana, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato. Programa 3 Investigación, Subprograma 01 Investigación Especifica, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal Por Contrato.



4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 02 Escuela de Post-Grado, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.24 Complemento Personal al Salario del Personal Temporal; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal; 0.55 Aporte Para Clases Pasivas; 0.71 Aguinaldo y 0.79 Otras Prestaciones; Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 1.13 Telefonía; 1.22 Impresión, Encuadernación y Reproducción; 1.58 Derechos de Bienes Intangibles; 1.69 Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos; 1.74 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y 1.86 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.47 Especies Timbradas y Valores; 2.61 Elementos y Compuestos Químicos; 2.67 Tintes, Pinturas y Colorantes; 2.92 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios y 2.98 Accesorios y Repuestos en General; Grupo 3 Renglón Presupuestario 3.28 Equipo de Cómputo; Grupo 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales; Subprograma 22 Maestría en Políticas Públicas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.21 Personal Supernumerario.

Unidad Ejecutora 07 Facultad de Humanidades: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Administración, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente, 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 02 Docencia, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente. Subprograma 03 Departamento de Filosofía, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente. Subprograma 04 Departamento de Letras, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente, 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 05 Departamento de Bibliotecología, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 06 Departamento de Pedagogía, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios; 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 07 Escuela de Bellas Artes, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 11 Unidad de Planificación Económica, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 54 FID Profesorado de Educación Primaria Intercultural, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 55 FID Profesorado en Expresión Artística, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato.



4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Escuela de Vacaciones, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.41 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente, Grupo 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.41 Papel de Escritorio; 2.43 Productos de Papel o Cartón; 2.68 Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C; 2.91 Útiles de Oficina; 2.92 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios, 2.98 Accesorios y Repuestos en General, Grupo 3 Propiedad, Planta, Mobiliario, Equipo e Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.22 Equipo de Oficina; 3.24 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo; 3.28 Equipo de Cómputo. Subprograma 10 Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios, Grupo 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.13 Telefonía. Subprograma 12 Escuela De Estudios de Postgrado, Grupo 0 Servicios Personales, renglones presupuestarios 0.22 Personal por Contrato, 0.27 Complementos Específicos, al Personal Temporal, 0.55 Aporte para Clases Pasivas, 0.71 Aguinaldo; 0.72 Bonificación Anual (Bono 14); 0.79 Otras Prestaciones, Grupo 1 Servicios no Personales, renglón presupuestario 1.96 Servicios de Atención y Protocolo, Grupo 8 Otros Gastos, renglón presupuestario 8.41 Beneficios Sociales.

Unidad Ejecutora 09 Facultad de Ciencias Médicas: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección Central, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, Renglón Presupuestario 1.58 Derechos de Bienes Intangibles. Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Enseñanza Directa, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 2 Administración Docencia, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 09 Área Curricular de Investigación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 05 Especialidades Clínicas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.29 Otras Remuneraciones al Personal Temporal; 0.37 Retribuciones a Juntas Examinadoras; 0.55 Aporte para Clases Pasivas; 0.71 Aguinaldo; 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta y Equipo, Renglón Presupuestario 3.24 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo. Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales, Subprograma 21 Exámenes Técnicos y Profesionales, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.37 Retribución a Juntas Examinadoras.



Unidad Ejecutora 10 Facultad de Odontología: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección y Servicios, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato; Grupo 1 Servicios no Personales Renglón presupuestario 1.96 Servicios de Atención y protocolo. Programa 2 Docencia, Subprograma Docencia Directa, Grupo de Gasto 0, Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios; 0.22 Personal por Contrato, Grupo 2 Materiales y Suministros, Renglones presupuestarios, 2.66 Productos Medicinales y Farmacéuticos; 2.92 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios; 2.95 Útiles Menores Médico Quirúrgicos y de Laboratorio, Subprograma Técnicos de Enseñanza, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato, Subprograma Investigación Específica, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.17 Derechos escalafonarios.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma Docencia Productiva Clínicas, Grupo de Gasto 2, Materiales y Suministros, Renglón 2.98 Accesorios y Repuestos en General, Grupo 3 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.24 Equipo Educacional Cultural y Recreativo; 328 Equipo de Cómputo, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.37 Transferencias a empresas privadas, Subprograma Post Grado, Grupo de gasto 0 Servicios Personales Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.55 Aporte para Clases Pasivas; 0.71 Aguinaldo; 0.79 Otras Prestaciones, Grupo de Gato 2, Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios, 2.66 Productos Medicinales y Farmacéuticos; 2.95 Útiles Menores Médico Quirúrgicos y de Laboratorio, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos Renglón Presupuestario, 8.41 Beneficios sociales.

Unidad Ejecutora 11 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, subprograma 01 Dirección, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato. Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Docencia Directa Nivel Introductorio, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 02 Escuela de Veterinaria, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 03 Escuela de Zootecnia, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 04 Ejercicio Profesional Supervisado, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal



Permanente y 0.17 Derechos Escalafonarios. Programa 4 Extensión, Subprograma 01 Dirección, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal Por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 02 Docencia Productivas Clínicas, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 1.63 Mantenimiento y Reparación Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio y 1.69 Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.66 Productos Medicinales y Farmacéuticos y 2.95 Útiles Menores Médico Quirúrgico y de Laboratorio, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.23 Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio y 3.24 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo, Subprograma 04 PADEP Capacitación/Profesionalización del Magisterio Nacional, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.61 Elementos y Compuesto Químicos, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglón Presupuestario 3.23 Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.19 Otras Transferencia a Personas, Subprograma 06 LARRSA Servicio de Diagnostico Animal, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.63 Mantenimiento y Reparación Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.12 Alimentos Para Animales; 2.33 Prendas de Vestir; 2.61 Elementos y Compuesto Químicos; 2.65 Asfaltos y Similares; 2.91 Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios; 2.95 Útiles Menores Médico Quirúrgico y de Laboratorio; 2.97 Útiles Accesorios y Materiales Eléctricos, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.23 Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio y 3.29 Otras Máquinas y Equipos, Subprograma 07 Anatomía Patología, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.61 Elementos y Compuesto Químicos, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglón Presupuestario 3.23 Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio, Subprograma 09 Microbiología, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 2.61 Elementos y Compuesto Químicos y 2.95 Útiles Menores Médico Quirúrgico y de Laboratorio, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglón Presupuestario 3.23 Equipo Médico Sanitario y de Laboratorio, Subprograma 10 Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta E Intangibles, Renglones Presupuestarios 3.22 Equipo de Oficina y 3.51 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables, Subprograma 11 Escuela de Post Grado, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.71 Aguinaldo, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales, Subprograma 21 Exámenes Técnicos y Profesionales, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.37 Retribuciones a Juntas Examinadoras.



Unidad Ejecutora 14 Escuela de Ciencias Psicológicas: Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección y Servicios, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales 1.58 Derecho de Bienes Intangibles. Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Enseñanza Directa, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios; 0.22 Personal Por Contrato. Programa 3 Investigación, Subprograma 01 Investigación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios; 0.22 Personal Por Contrato. Programa 4 Extensión, Subprograma 01 Extensión, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal Por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 09 Maestría en Análisis Social, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal Por Contrato. Subprograma 13 Maestría en Prevención y Atención Integral de Conductas Adictivas. Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario y 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.15 Vacaciones pagadas por Retiro Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales. Subprograma 14 Maestría en Psicología Forense, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario; 0.22 Personal Por Contrato; 0.27 Complemento Específico al Personal Temporal y 0.55 Aporte Para Clase Pasivas 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales. Subprograma 18 Maestría en Gestión Humana y Organizacional, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.21 Personal Supernumerario 0.22 Personal por Contrato 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal 0.55 Aporte Para Clases Pasivas 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.15 Vacaciones Pagadas por Retiro. Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales. Subprograma 21 Exámenes Técnicos Profesionales, Grupo de Gasto 0 Servicios Profesionales, Renglón Presupuestario 0.37 Retribución a Juntas Examinadoras, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.67 Tintes Pinturas y Colorantes. Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, Mobiliario, Equipo e Intangibles, Renglón Presupuestario 3.24 Equipo Educativo, Cultura y Recreativo 3.26 Equipo para Comunicaciones 3.28 Equipo de Cómputo. Subprograma 25 Maestría en Análisis Psicosocial de las Violencias, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.21 Personal Supernumerario, Subprograma 26 Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia,



Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario; 0.22 Personal por Contrato y 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.15 Vacaciones Pagadas por Retiro, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales.

Unidad ejecutora 18 Escuela de Ciencia Política -ECP-: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Administración, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato. Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Intangible, Renglón presupuestario 3.28 Equipo de Cómputo. Programa 2 Docencia, Subprograma 03 Área Introdutoria, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 04 Ciencia Política, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 05 Sociología, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 06 Relaciones Internacionales, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 07 Cooperación Internacional, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario, 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 08 Metodología, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario, 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 09 Practicas Estudiantiles, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario, 0.22 Personal por Contrato. Programa 3 Investigación, Subprograma 01 Investigación, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente 0.22 Personal por Contrato. Programa 4 Extensión, Subprograma 01 Ejercicio Profesional Supervisado, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario, 0.22 Personal por Contrato. Subprograma 02 Actividades de Extensión de la Escuela Ciencia Política, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario, 0.22 Personal por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 01 Escuela de Vacaciones, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.41 Servicios Extraordinarios de Personal Permanente; 0.71 Aguinaldo; 0.72 Bonificación anual (Bono 14) y 0.79 Otras Prestaciones. Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Intangible, Renglón presupuestario 3.51 Libros, revistas y otros elementos coleccionables.



Unidad Ejecutora 33 Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-,

4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 4 Extensión, Subprograma 01 Dirección General, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 03 Departamento de Deportes, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 04 Coro Universitario, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 05 Teatro Arte Universitario Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 06 División Editorial, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 07 Cinemateca Universitaria E Torres, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 09 Casa Flavio Herrera, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 10 Colegio Santo Tomas (Antigua Guatemala), Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 12 Centro Cultural Universitario, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 17 Museo Universitario USAC, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente, Subprograma 18 Biblioteca Cesar Brañas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente, Subprograma 20 Marimba de Concierto Universitario, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente, Subprograma 21 Librería Universitaria, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente, Subprograma 22 EPSUM, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.16 Becas de Estudio en el Interior, Subprograma 23 Radio Universidad, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 26 Canal 33 de Televisión USAC, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 10 Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios B Cesar Brañas, Grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, Renglón Presupuestario 1.97 Servicios de Vigilancia. Programa 4 Extensión, Subprograma 05 Equipos e Instalaciones Deportivas, Grupo de Gasto 1, Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.31 Viáticos en el Exterior, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.33 Prendas de Vestir, Subprograma 14 Desarrollo Comunitario



EPSUM/MINFIN, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.16 Becas de Estudio en el Interior, Subprograma 15, Programa Ejercicio Profesional Supervisado EPSUM, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.55 Aporte para Clases Pasivas y 0.79 Otras Prestaciones, Grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, Renglón Presupuestario 1.33 Viáticos en el Interior, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglón Presupuestario 4.16 Becas de Estudio en el Interior, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales.

Unidad ejecutora 48 División de Servicios Generales: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Departamento de Mantenimiento Administración, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma Departamento de Servicios 02, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal permanente y 0.22 Personal por contrato; Grupo de Gasto 1 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 111 Energía Eléctrica; 112 Agua y 113 Telefonía; Subprograma 05 Jefatura, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal permanente; 0.22 y Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglón Presupuestario 1.96 Servicios de Atención de Protocolo, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.62 Combustibles y Lubricantes; Subprograma 06 Diseño Urbanizado y Construcción, Grupo de Gasto 0 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 09 Departamento de Ambiente -Oficina Verde-, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios, 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato.

4.3 Plan de Inversiones, Programa 2 Reparaciones Extraordinarias y Remodelaciones, Subprograma 04 Mantenimiento General de Edificios Universitarios, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 1.74 Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones y 1.99 Otros Servicios no Personales, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, 2.65 Asfalto y Similares; 2.67 Tintes, Pintura y Colorantes; 2.68 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.; 2.83 Productos de Metal; 2.97 Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos y 2.99 Otros Materiales y Suministros, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Interiores Renglón Presupuestario 3.29 Otras Maquinarias y Equipos, Subprograma 06 Jardinería y Mantenimiento USAC, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios, 1.42 Fletes y 1.99 Otros Servicios no Personales, Subprograma 07 Plan General de Remodelaciones USAC, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones presupuestarios



1.69 Mantenimiento y Reparaciones de Otras maquinarias y Equipos; 1.71 Mantenimiento y Reparaciones de Edificios; 1.74 Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones; 1.81 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad y 1.88 Servicios de Ingeniería, Arquitecto y Supervisión de Obras, Subprograma 2 Materiales y Suministros, Grupo de Gasto 2 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 2.14 Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas; 2.23 Piedra, Arcilla y Arena; 2.32 Acabados Textiles; 2.68 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.; 2.73 Productos de Loza y Poncela; 2.75 Productos de Cemento pómez, Asbesto y Yeso; 2.84 Estructuras Metálicas Acabadas y 2.99 Otros Materiales y Suministros, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta e Interiores y Renglón Presupuestario 3.29 Otras Maquinarias y Equipo. Programa 3 Urbanización, Subprograma 04 Urbanización Ciudad Universidad USAC, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios, 1.21 Publicidad y Propaganda y 1.73 Mantenimiento y Reparaciones Nacionales uso Común, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios, 2.65 Asfalto y Similares; 2.84 Estructuras Metálicas Acabadas y 2.97 Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos, Subprograma 05 Adquisición de Equipo para las Diferentes Unidades de la USAC, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios, 2.68 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C. y 2.72 Productos de Vidrio, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, e Int, Renglones Presupuestarios 3.22 Equipo de Oficina; 3.24 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo; 3.27 Maquinaria y Equipo para la Construcción; 3.28 Equipo de Cómputo y 3.29 Otras Maquinarias y Equipo. Programa 5 Adquisición y Reparación Extraordinaria de Maquinaria y Equipo, Subprograma 09 Equipamiento Jefatura de la División de Servicios Generales, Grupo de Gasto 3 Propiedad, Planta, e Int, Renglones Presupuestarios 3.28 Equipo de Cómputo y 3.29 Otras Maquinarias y Equipo.

Unidad ejecutora 49 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección y Servicio, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 11 Programa de Cursos de Nivelación y Preuniversitarios, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal por Contrato. Programa 2 Docencia, Subprograma 02 Profesorado en Ciencias Económico Contable, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 03 Profesorado Doble Especialidad Literaria EFPEM, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 04 Área de Pedagogía General EFPEM, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22



Personal por Contrato; Subprograma 05 Licenciatura en Enseñanza de la Matemática y Física para Nivel Medio, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; Subprograma 07 Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Contables para Nivel Medio, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; Subprograma 08 Licenciatura en Enseñanza del Idioma Español y la Literatura, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; Subprograma 10 Biblioteca, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente; Subprograma 12 Profesorado en Enseñanza de Química, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 13 Profesorado en Enseñanza de Biología, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 14 Profesorado en Enseñanza de Matemáticas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 15 Profesorado en Enseñanza de Física, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 16 Profesorado en Computación e Informática, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato; Subprograma 17 Educación Bilingüe Intercultural, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato. Programa 3 Investigación, Subprograma 02 Instituto de Investigaciones Educativas, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente. Programa 4 Extensión, Subprograma 01 Extensión y Publicaciones, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.22 Personal por Contrato.

4.5 Plan Autofinanciable, Programa 2 Docencia, Subprograma 04 PADEP Capacitación/Profesionalización del Magisterio Nacional, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario; 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal Temporal; 0.55 Aporte para Clases Pasivas; 0.71 Aguinaldo; 0.72 Bonificación Anual (Bono 14) y 0.79 Otras Prestaciones, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglones Presupuestarios 4.15 Vacaciones Pagadas por Retiro y 4.19 Otras Transferencias a Personas, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales; Subprograma 08 Uso de Economías PADEP/D para Apoyo Actividades y Proyectos de EFPEM, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.21 Personal Supernumerario; Subprograma 13 PADEP Licenciatura Magisterio Nacional, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.21 Personal Supernumerario; 0.22 Personal por Contrato; 0.27 Complementos Específicos al Personal



Temporal; 0.55 Aporte para Clases Pasivas y 0.79 Otras Prestaciones, Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, Renglones Presupuestarios 4.15 Vacaciones Pagadas por Retiro y 4.19 Otras Transferencias a Personas, Grupo de Gasto 8 Otros Gastos, Renglón Presupuestario 8.41 Beneficios Sociales; y Subprograma 22 Programa de Formación Profesional para Docentes en Servicio del Ciclo, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.21 Personal Supernumerario.

Unidad ejecutora 64 Dirección General de Administración -DIGA-: 4.1 Plan de Funcionamiento, Programa 1 Administración, Subprograma 01 Dirección, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, Renglones Presupuestarios 1.21 Publicidad y Propaganda; 1.91 Primas y Gastos de Seguro y Fianzas; 1.96 Servicios de Atención y Protocolo y 1.99 Otros Servicios no Personales, Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, Renglón Presupuestario 2.62 Combustibles y Lubricantes, Subprograma 02 Archivo General de La Universidad de San Carlos de Guatemala, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglón Presupuestario 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 05 División de Desarrollo Organizacional, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal por Contrato, Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, 1.96 Servicios de Atención y Protocolo, Subprograma 06 División de Administración de Recursos Humanos -DARH-, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones Presupuestarios 0.11 Personal Permanente; 0.17 Derechos Escalafonarios; 0.21 Personal Supernumerario y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 08 Departamento de Seguridad Universitaria, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato, Subprograma 09 Departamento de Seguridad Vehicular y de Tránsito, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, Renglones presupuestarios 0.11 Personal Permanente y 0.22 Personal por Contrato.

Limitaciones al alcance

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que le otorga a la Contraloría General de Cuentas la función de fiscalización de los ingresos, egresos y todo interés hacendario de las entidades autónomas y en su calidad de órgano rector del control gubernamental, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se procedió a nombrar al equipo de auditoría para que practicara auditoría financiera y de cumplimiento a la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



Durante el desarrollo, el equipo de auditoría realizó procedimientos en las Unidades Ejecutoras que se determinaron en la selección de la muestra, de las cuales se obtuvo información que se resguardaba en el Edificio S doce (S12) cuarto nivel, salón cuatrocientos doce (412), Ciudad Universitaria, zona doce (12), espacio que fue asignado por las autoridades de la Universidad al equipo de auditoría.

Derivado de la suspensión de actividades universitarias con ocasión a la semana santa y el cierre de la Universidad, el diez de abril del año dos mil veintiséis, siendo las siete horas con quince minutos (07:15), el equipo de auditoría se presentó a iniciar labores, constatando la vulneración física por parte de personas desconocidas de la sede ocupada por el equipo de auditoría, en la cual se resguardaban los documentos e información obtenida de las diferentes unidades. En virtud de dicha situación se estableció la sustracción de la información obtenida, así como, del equipo de cómputo que utilizaba cada uno de los auditores, el cual ya no se encontraba en el salón referido.

Es pertinente indicar que, el equipo de auditoría considera oportuno describir los hechos de manera circunstanciada, debido a que se determinó que los responsables de la vulneración violentaron los mecanismos de seguridad del salón, mediante el forzamiento de cerraduras (chapas), la remoción de candados de la puerta de acceso y la destrucción del cristal de la ventana de ingreso para acceder de forma ilícita al área de resguardo de la información técnica. Como consecuencia de dicha vulneración, se produjo la sustracción material de cinco equipos de cómputo institucionales (computadoras portátiles modelos Lenovo Core i7 y Thinkpad L15), dispositivos de almacenamiento masivo (CDs y memorias USB) y documentación técnica original y en fotocopia.

Asimismo, se estableció que en los objetos sustraídos se encontraba la totalidad de los papeles de trabajo y las evidencias recopiladas durante la fase de ejecución de la Auditoría. En dicha documentación se incluían actas suscritas de manera presencial por este Equipo de Auditoría con los responsables de diferentes unidades ejecutoras, que se relacionan con denuncias de la sociedad civil, el Congreso de la República de Guatemala, así como de personal que labora para la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales corresponden a ejercicios fiscales de años anteriores que fueron trasladadas a este Equipo de Auditoría, materias controladas para su evaluación respectiva por la Dirección Auditoría al Sector de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

Además, el incidente descrito ocasionó la pérdida absoluta de la información vital necesaria para validar los saldos contables y la liquidación presupuestaria, toda vez que el Equipo de Auditoría no tiene en custodia los medios de prueba



indispensables para sustentar un juicio profesional respecto a la transparencia y legalidad del gasto. Como elemento cualitativo que refuerza esta determinación, se hace constar que previo a estos hechos, diversas unidades ejecutoras incumplieron de forma reiterada los plazos legales para la entrega de la información, lo cual incidía negativamente en el alcance y desarrollo de la revisión de las operaciones financieras. Entre dichas unidades se identifican:

Rectoría;
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-;
Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas;
Escuela de Ciencia Política;
Facultad de Humanidades;
Facultad de Odontología.

En virtud de lo anterior, el equipo de auditoría se vio imposibilitado de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que permita sustentar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales comprenden: Balance General; Estado de Ingresos y Egresos; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Cambio Patrimonial; Notas a los Estados Financieros, correspondientes al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es necesario manifestar que, derivado de la desaparición material de la evidencia primaria y de los papeles de trabajo que constituían el sustento técnico de las deficiencias detectadas, el Equipo de Auditoría se encuentra ante una imposibilidad técnica y legal de detallar y presentar hallazgos confirmados en el presente Informe de Auditoría, en observancia a lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, que dispone que todo hallazgo debe estar respaldado por evidencia suficiente, idónea y pertinente que garantice su validez ante terceros; requisito que no puede cumplirse en el presente caso debido a la pérdida total de los medios de prueba que se encontraban en custodia del Equipo de Auditoría.

Por los hechos descritos, el Equipo de Auditoría procedió a interponer denuncia penal (sin número correlativo asignado al momento de su entrega) ante el Ministerio Público de la República de Guatemala, la cual fue recibida el diez de abril de dos mil veintiséis, a las veintiún horas con treinta y tres minutos (21:33), en la Oficina de Atención Permanente, quedando debidamente identificada mediante el sello de recepción oficial.

Derivado de lo anterior, se adiciona la materialización de un incidente de ciberseguridad de carácter crítico, consistente en un ataque cibernético masivo de alto impacto perpetrado el veintisiete de abril de dos mil veintiséis contra la



infraestructura tecnológica de la Universidad, específicamente orientado al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-USAC). Dicho incidente, atribuido al actor de amenazas identificado como “MrGoblinciano”, ocasiono la infiltración y exposición pública en foros de cibercrimen de una base de datos que contiene información financiera altamente sensible correspondiente a los empleados, docentes, personal administrativo e información financiera de la institución.

En ese orden de ideas, la brecha de seguridad comprometió registros que incluyen, nóminas de pago, números de Código Único de Identificación (CUI), nombres de las entidades bancarias con las que la Universidad administra los fondos, números de cuentas personales y montos exactos de transacciones correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veinticinco y dos mil veintiséis. Según lo indicado por el personal de la Universidad, dicha filtración expone campos financieros críticos que permiten la elaboración de perfiles económicos preciso del personal docente y administrativo, así como, la relación de la estructura organizacional de la universidad mediante la identificación de los departamentos donde laboran los empleados.

Cabe señalar que la Universidad de San Carlos de Guatemala confirmó la ocurrencia del ataque cibernético en contra del SIIF a través de su Departamento de Procesamiento de Datos; no obstante, la manifestación del jefe de dicha dependencia de que “los sistemas, servicios y bases de datos no fueron alterados ni manipulados”; no desvirtúa la sustracción y exposición pública de la información financiera sensible previamente documentada por especialistas en ciberseguridad, ni mitiga la afectación a la confiabilidad e integridad de los procesos y registros electrónicos como fuente de evidencia de auditoría.

En tal sentido, la vulneración de la confidencialidad e integridad de la fuente primaria de datos electrónicos constituye un impedimento técnico de carácter insuperable, toda vez que el ataque compromete la confiabilidad del sistema financiero y de sus plataformas de respaldo, situación que imposibilita que el Equipo de Auditoría pudiera aplicar procedimientos alternos de auditoría basados en la verificación de registros digitales para la reconstrucción de la evidencia física sustraída. Adicionalmente, expertos en ciberseguridad recomendaron a la Universidad la ejecución inmediata de auditorías a los registros de acceso al SIIF con la finalidad de identificar el vector de extracción y cerrar cualquier vulnerabilidad persistente, lo que evidencia que la integridad del sistema no puede garantizarse en el corto plazo.

Asimismo, es oportuno señalar que el patrón de actuación del actor de amenazas MrGoblinciano confirma su capacidad para comprometer de manera reiterada y simultánea infraestructuras académicas, habiéndose registrado, en la misma



fecha, ataques dirigidos a otras instituciones de educación superior del país, lo que denota un nivel de sofisticación, coordinación y premeditación del incidente.

En consecuencia, derivado de la concurrencia de una doble vulneración física y digital y de la pérdida absoluta de la cadena de custodia de los medios de prueba esenciales, se ha eliminado la base técnica necesaria para validar los saldos contables y la ejecución presupuestaria.

Por consiguiente, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT 1705, “Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente”, el Equipo de Auditoría concluye que las limitaciones descritas son materiales y generalizadas para dar razonabilidad de los estados financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros que comprenden: el Balance General, al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2024, se haya ejecutado razonablemente y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas contables seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo



y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Evaluar si las modificaciones presupuestarias se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Señores Miembros del Consejo Superior Universitario
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Señores:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Los efectos en los estados financieros de cualquier error no detectado pudieran ser de significancia y generalizados, respecto a los párrafos siguientes:

Limitaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que le otorga a la Contraloría General de Cuentas la función de fiscalización de los ingresos, egresos y todo interés hacendario de las entidades autónomas y en su calidad de órgano rector del control gubernamental, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se procedió a nombrar al equipo de auditoría para que practicara



auditoría financiera y de cumplimiento a la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Durante el desarrollo, el equipo de auditoría realizó procedimientos en las Unidades Ejecutoras que se determinaron en la selección de la muestra, de las cuales se obtuvo información que se resguardaba en el Edificio S doce (S12) cuarto nivel, salón cuatrocientos doce (412), Ciudad Universitaria, zona doce (12), espacio que fue asignado por las autoridades de la Universidad al equipo de auditoría.

Derivado de la suspensión de actividades universitarias con ocasión a la semana santa y el cierre de la Universidad, el diez de abril del año dos mil veintiséis, siendo las siete horas con quince minutos (07:15), el equipo de auditoría se presentó a iniciar labores, constatando la vulneración física por parte de personas desconocidas de la sede ocupada por el equipo de auditoría, en la cual se resguardaban los documentos e información obtenida de las diferentes unidades. En virtud de dicha situación se estableció la sustracción de la información obtenida, así como, del equipo de cómputo que utilizaba cada uno de los auditores, el cual ya no se encontraba en el salón referido.

Es pertinente indicar que, el equipo de auditoría considera oportuno describir los hechos de manera circunstanciada, debido a que se determinó que los responsables de la vulneración violentaron los mecanismos de seguridad del salón, mediante el forzamiento de cerraduras (chapas), la remoción de candados de la puerta de acceso y la destrucción del cristal de la ventana de ingreso para acceder de forma ilícita al área de resguardo de la información técnica. Como consecuencia de dicha vulneración, se produjo la sustracción material de cinco equipos de cómputo institucionales (computadoras portátiles modelos Lenovo Core i7 y Thinkpad L15), dispositivos de almacenamiento masivo (CDs y memorias USB) y documentación técnica original y en fotocopia.

Asimismo, se estableció que en los objetos sustraídos se encontraba la totalidad de los papeles de trabajo y las evidencias recopiladas durante la fase de ejecución de la Auditoría. En dicha documentación se incluían actas suscritas de manera presencial por este Equipo de Auditoría con los responsables de diferentes unidades ejecutoras, que se relacionan con denuncias de la sociedad civil, el Congreso de la República de Guatemala, así como de personal que labora para la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales corresponden a ejercicios



fiscales de años anteriores que fueron trasladadas a este Equipo de Auditoría, materias controladas para su evaluación respectiva por la Dirección Auditoría al Sector de Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

Además, el incidente descrito ocasionó la pérdida absoluta de la información vital necesaria para validar los saldos contables y la liquidación presupuestaria, toda vez que el Equipo de Auditoría no tiene en custodia los medios de prueba indispensables para sustentar un juicio profesional respecto a la transparencia y legalidad del gasto. Como elemento cualitativo que refuerza esta determinación, se hace constar que previo a estos hechos, diversas unidades ejecutoras incumplieron de forma reiterada los plazos legales para la entrega de la información, lo cual incidía negativamente en el alcance y desarrollo de la revisión de las operaciones financieras. Entre dichas unidades se identifican:

Rectoría;
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-;
Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas;
Escuela de Ciencia Política;
Facultad de Humanidades;
Facultad de Odontología.

En virtud de lo anterior, el equipo de auditoría se vio imposibilitado de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que permita sustentar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales comprenden: Balance General; Estado de Ingresos y Egresos; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Cambio Patrimonial; Notas a los Estados Financieros, correspondientes al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es necesario manifestar que, derivado de la desaparición material de la evidencia primaria y de los papeles de trabajo que constituían el sustento técnico de las deficiencias detectadas, el Equipo de Auditoría se encuentra ante una imposibilidad técnica y legal de detallar y presentar hallazgos confirmados en el presente Informe de Auditoría, en observancia a lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, que dispone que todo hallazgo debe estar respaldado por evidencia suficiente, idónea y pertinente que garantice su validez



ante terceros; requisito que no puede cumplirse en el presente caso debido a la pérdida total de los medios de prueba que se encontraban en custodia del Equipo de Auditoría.

Por los hechos descritos, el Equipo de Auditoría procedió a interponer denuncia penal (sin número correlativo asignado al momento de su entrega) ante el Ministerio Público de la República de Guatemala, la cual fue recibida el diez de abril de dos mil veintiséis, a las veintiún horas con treinta y tres minutos (21:33), en la Oficina de Atención Permanente, quedando debidamente identificada mediante el sello de recepción oficial.

Derivado de lo anterior, se adiciona la materialización de un incidente de ciberseguridad de carácter crítico, consistente en un ataque cibernético masivo de alto impacto perpetrado el veintisiete de abril de dos mil veintiséis contra la infraestructura tecnológica de la Universidad, específicamente orientado al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-USAC). Dicho incidente, atribuido al actor de amenazas identificado como “MrGoblinciano”, ocasiono la infiltración y exposición pública en foros de cibercrimen de una base de datos que contiene información financiera altamente sensible correspondiente a los empleados, docentes, personal administrativo e información financiera de la institución.

En ese orden de ideas, la brecha de seguridad comprometió registros que incluyen, nóminas de pago, números de Código Único de Identificación (CUI), nombres de las entidades bancarias con las que la Universidad administra los fondos, números de cuentas personales y montos exactos de transacciones correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veinticinco y dos mil veintiséis. Según lo indicado por el personal de la Universidad, dicha filtración expone campos financieros críticos que permiten la elaboración de perfiles económicos preciso del personal docente y administrativo, así como, la relación de la estructura organizacional de la universidad mediante la identificación de los departamentos donde laboran los empleados.

Cabe señalar que la Universidad de San Carlos de Guatemala confirmó la ocurrencia del ataque cibernético en contra del SIIF a través de su Departamento de Procesamiento de Datos; no obstante, la manifestación del jefe de dicha dependencia de que “los sistemas, servicios y bases de datos no fueron alterados ni manipulados”; no desvirtúa la sustracción y exposición pública de la información



financiera sensible previamente documentada por especialistas en ciberseguridad, ni mitiga la afectación a la confiabilidad e integridad de los procesos y registros electrónicos como fuente de evidencia de auditoría.

En tal sentido, la vulneración de la confidencialidad e integridad de la fuente primaria de datos electrónicos constituye un impedimento técnico de carácter insuperable, toda vez que el ataque compromete la confiabilidad del sistema financiero y de sus plataformas de respaldo, situación que imposibilita que el Equipo de Auditoría pudiera aplicar procedimientos alternos de auditoría basados en la verificación de registros digitales para la reconstrucción de la evidencia física sustraída. Adicionalmente, expertos en ciberseguridad recomendaron a la Universidad la ejecución inmediata de auditorías a los registros de acceso al SIIF con la finalidad de identificar el vector de extracción y cerrar cualquier vulnerabilidad persistente, lo que evidencia que la integridad del sistema no puede garantizarse en el corto plazo.

Asimismo, es oportuno señalar que el patrón de actuación del actor de amenazas MrGoblinciano confirma su capacidad para comprometer de manera reiterada y simultánea infraestructuras académicas, habiéndose registrado, en la misma fecha, ataques dirigidos a otras instituciones de educación superior del país, lo que denota un nivel de sofisticación, coordinación y premeditación del incidente.

En consecuencia, derivado de la concurrencia de una doble vulneración física y digital y de la pérdida absoluta de la cadena de custodia de los medios de prueba esenciales, se ha eliminado la base técnica necesaria para validar los saldos contables y la ejecución presupuestaria.

Por consiguiente, conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT 1705, “Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente”, el Equipo de Auditoría concluye que las limitaciones descritas son materiales y generalizadas para dar razonabilidad de los estados financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Debido a la significatividad de lo descrito (s) en el (los) párrafo (s) precedentes, no hemos obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y



apropiada para expresar una opinión de auditoría de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ ARREAGA

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:37:41

Identificador único del documento

usuario (hash)

eef6c9dc3ea9b41b2d8821e4e1815688cdca594

8f3b6c7f6df90c48c4bf2a4434c6b58999dd20b

71fd5cd4ed6bffe05a877b5d49d5aef43f0ac

edc4d353ec0

ÁREA TÉCNICA

Arq. ANDREA MARIA RAMOS LEON

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:42

Identificador único del documento

usuario (hash)

9d321699a4f2c8102b399320e0dc

476f244f18085ea2cd6b1487570c

35ee5815a6614dc9aa56bfc9ab73

2ea608ec5851a683880391d9cdef

851608e4fe97c44f

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:08:05

Identificador único del documento

usuario (hash)

f7d29605ec84a0e6ac4fdde411d3332fe05207b7b

e1b086966fc7374d73b9c1931f76439eeb7346599

c7110bd3bd854f91cad022d43759444863e8ff326

74cfc

Lic. CESAR VINICIO CEBALLOS CALDERÓN

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:39

Identificador único del documento

usuario (hash)

1d7e8e42c022c5c25e4cfeb560421f48a850

ada76d5c2c6051bf9c8b18672883892dc7b0

6b81ab71a5a3389f0d93ade4c689c5253b11

69793274d90465391184

Licda. ASTRID VANESSA DE LEÓN RODRIGUEZ

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:31

Identificador único del documento

usuario (hash)

8115c60a33258b224117b535f8f4b8620bec415

469a98b4a3240ee8c32ae6d87693b0c946fcbc4

3a2c525dccc899f51a798fb1e7933acf3468798

5ee877fd0c0

Licda. CORINA ISABEL MIRANDA CASTAÑÓN DE

ROBLEDO

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:37:18

Identificador único del documento

usuario (hash)

fbee7f9c379c043dcf0a97c830faa07ee07d2e7618db4582

4e3cbfa373769a79915ae49f0764a3ff7b1045078e4ae41b

448251781b862db38e1063a86d120c99

Lic. JUAN ANTONIO AGUILAR SON

AUDITOR

Lic. HUGO ALFREDO TARACENA GIL

AUDITOR



Fecha firma 10/05/2026 13:19:28
Identificador único del documento
usuario (hash)
c0b63e86151f321f89cce27f7ce83f
f7e6515e5955150d3f9aa0bb3581f5
97867485de8558bfd61e046004b798
cef44c6d79799b95e70bf6d30161f6
0079a3ce

Lic. JUAN CAYETANO ROSALES TAHAY
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 16:15:19
Identificador único del documento
usuario (hash)
33ad3b811e680cefabae3d7155159328
50420457da1a03fce3a4a0e6f0cef8f6
74fbce88f78952941e201013ab9279a7
a5e1ba868dda3a2bf2cf7ba538daff31

Lic. LUIS ANTONIO MÉNDEZ ALVAREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:10:26
Identificador único del documento
usuario (hash)
e1a73a4ed636de946ac71ae2f925306a
fe2573c9a1b3dbfd56ae5ac746f7cfaf
e3cb5c8e8369b45e7b0b6acfd71bfd76
9a918c141b74f39098a55fbb15890cc9

Lic. MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:38
Identificador único del documento
usuario (hash)
c148ef528e372b0908246d208fcc0266b
48efe8c2afc4ac9e4e15d13ea48f5a4f6
88779520a72a9640a0cb6428788379d97
ab4540e1b6989689453a6ada80a5c

Lic. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:13:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
87e61682cc027846d6a0e49a5c38e
8de342d2caf47d4615f7abe9b57ea
f93baffc1981f7aa0c60e185ebc8d
0c8c61249afbc0c150e599611b0a4
4be2dc078769

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
SUPERVISOR

Fecha firma 10/05/2026 16:25:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
75f438f7f9437732acc31f0dba22f8ce1d2

Fecha firma 10/05/2026 13:10:17
Identificador único del documento
usuario (hash)
38b28f10b10c58eff0da2f4851c8a
a47cea7a8058f19b9ebd04670e1ca
73250713981fc3149d0806c24c339
21a0ff7942afa35959431b1ce3062
91b0904b6954

Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
5f0240fb41bd4cff807f61b65731783
20976c4563fe2d4eaf9f2e091e7ef1c
3c0c7f70caa69c663e223fec5b0669
c12b9ee74bb992c5ceda6d7d6c4ed16
f190

Lic. LUÍS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:30:48
Identificador único del documento
usuario (hash)
53ba62f1892a4b5349a14d6cef94a93
29b5f4b50432cead7a9271e22a2211c
c318b96f2d702c474805320f1f901f2
ce90818050b8d7f3f9bd0121a45b884
2b81

Lic. MARCO TULIO WALTER SACALXOT CUPIL
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:21:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
a4a37d8ebd732c304aba42d5e524a1142e714e
cbbc629d50edbae8311e632609ff3bd450c31c
343660973fa1049c54efc7922f5426e79e8a70
543951fbd42fd

Lic. GERSON OMAR PALMA ORDOÑEZ
COORDINADOR

Fecha firma 10/05/2026 16:17:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
d2ec9b3ccf1b170719be2d862efee0
d1e8d4cbf32c2d4fd3926e9441c469
053cdf527ae9c946bb7071cebc3b10
4bf21116d7f45e0f42cd27550b3c16
75a3517e



33b17a41005f508088224c6126ab89405b6
64a9556d2fd7d4eb1c1ab4312b6a5e7a989
a17be75d2d3d8831822a5c



Estados financieros



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE BALANCE GENERAL



No. 59

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras en Quetzales)

ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	150,411,132.06
Fondos USAC-BOIE	31,325,798.89	Cuentas por Pagar	11,411,205.73
Bancos	2,251,712,279.55	Tasa Estudiantil	14,490,200.87
Inversiones	54,268,975.64	Acreedores	3,219,546.75
Deudores	3,029,825.63	Descuentos a Empleados	41,151,558.17
Almacén de Proveeduría	478,811.84	Plan de Prestaciones	59,412,215.01
		I.S.R. por Pagar	163,493.40
NO CORRIENTE	1,687,189,361.03	Depósitos en Garantía	59,912.60
Servicios	1,483,787.65	Sueldos por Pagar	20,503,099.43
Equipo	428,847,547.45	NO CORRIENTE	544,229,590.35
Vehículos	67,641,662.59	Provisión para indemnizaciones	97,566,686.38
Construcciones en Proceso	28,735,728.53	Otras Cuentas por Pagar	444,112,996.81
Bienes para Exposición	447,902.36	Cuentas por Pagar	2,118,155.70
Terrenos	50,760,754.47	Depósitos en Garantía	431,721.46
Edificios	713,445,310.77		
Otros Bienes	33,277,265.49	SUMA PASIVO	694,640,682.41
Maquinaria y Equipo	10,656,085.37	PATRIMONIO	3,356,533,651.23
Monumentos	333,510.00	Patrimonio Universitario	2,678,182,638.53
Instalaciones	154,404,420.43	Resultado a Diciembre 2025	677,451,012.70
Bibliotecas	26,086,994.08		
Cuentas por Cobrar	7,174,506.30		
Inversiones en Acciones	325.50		
Deudores	38,476,687.42		
Equipo de Computo	66,246,635.90		
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	33,295,700.36		
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	27,678,560.03		
Equipo de Comunicaciones	5,184,966.33		
DIFERIDO	12,273,491.06		
Derechos Varios	88,060.00		
Gastos Anticipados	12,185,431.06		
TOTAL DE ACTIVO	4,050,274,543.64	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	4,050,274,543.64

Lic. Edgar Danilo Morales Rojas
SUB JEFE

Lic. José Alberto Rodríguez Melara
CONTADOR GENERAL

V. B. Dr. Abraham González Llerenas
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

* Firma según Acuerdo de Dirección DGF No. 0510-2025 / Políticas Contables, numeral 3

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Pá/2562 Cías: 305-12-8-14-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 61. Editorial Universitaria, N.º: 255117-9
Cuenta 2022-100-101-20-043. Del No. 51 al 100 cantidad 50 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 23409 de fecha 13-03-2025. Correlativo 155-2025 de fecha 13-03-2025.



DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS



No. 56

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

Cifras en Quetzales

INGRESOS

3.1	Ingresos Ordinarios	3,217,917,009.28	
3.2	Ingresos Específicos	351,909,629.91	
			3,569,826,639.19

EGRESOS

4.1	Plan de Funcionamiento	1,346,881,321.85	
4.2	Plan de Transferencias	1,202,589,714.16	
4.3	Plan de Inversión	40,012,681.16	
4.5	Egresos Específicos	281,134,877.41	
4.6	Egresos Extraordinarios	2,186,042.81	
4.8	Fondo de Investigación	15,482,871.16	
4.9	Fondo de Desarrollo	4,088,117.94	
			2,892,375,626.49

Resultado al: 31 de Diciembre del 2025	677,451,012.70
--	----------------

Guatemala, 24 de febrero del 2026


 Lic. Edgar Danilo Morales Ariza
 SUB JEFE


 *Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO


 Lic. José Alberto Rodríguez Melara
 CONTADOR GENERAL


* Firma según Acuerdo de Dirección DGF No. 050D-2025 / Políticas Contables, numeral 3

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb/2662 Clas : 365-12-84-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 61. Editorial Universitaria, Niz: 255117-9.
Cuenta 2022-100-101-20-043. Del No. 51 al 100 cantidad 50 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 23409 de fecha 13-03-2025. Correlativo 155-2025 de fecha 13-03-2025.





DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO



Nº 0054

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN QUETZALES)

Código	Cuenta	Saldo al 31.12.2024	Disminución	Aumento	Saldo al 31.12.2025
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	2,526,339,571.26	19,251,909.50	76,086,190.74	2,583,173,852.50
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por donaciones	92,484,221.08	103,324.13	2,628,089.08	95,008,986.03
5.0.20.5.00.000	Rectificación años anteriores	0.00	9,278,221.40	9,278,221.40	0.00
	Resultado del ejercicio	0.00	406,233,939.11	1,083,684,951.81	677,451,012.70
	Total patrimonio	2,618,823,792.34	434,867,394.14	1,171,677,453.03	3,355,633,851.23

Guatemala, 24 de febrero 2026


Lic. Edgar Danilo Morales Arias
SUB JEFE


*Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO


Lic. José Alberto Rodríguez Melara
CONTADOR GENERAL


* Firma según Acuerdo de Dirección DGF No. 050D-2025 / Políticas Contables, numeral 3

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA F-3 / 2662 Oes. 365-12-0-4-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 1 AL No. 100 SIN SERIE CORRELATIVO 060-2022 DE FECHA 18-10-2022. E. FISCAL 4 ASOC 20905 DE FECHA 18-10-2022. LIBRO 4 ASOC FOLIO 15. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 32786 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-20-043





DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
Departamento de Contabilidad
Universidad de San Carlos de Guatemala
LIBRO DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (CIFRAS EN QUETZALES)

Nº 0065

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
RESULTADO DEL EJERCICIO	677,451,012.70
AJUSTE PARA CONCILIAR LA GANANCIA DEL EJERCICIO CON EL FLUJO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
CARGOS A RESULTADOS QUE NO REG. EL USO DE EFECTIVO	
	72,351,290.44
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	37,739,854.85
PLAN DE TRANSFERENCIA	-1,645.17
PLAN DE INVERSIÓN	10,364,779.50
EGRESOS ESPECÍFICOS	19,136,889.84
FONDO DE INVESTIGACIÓN	4,688,463.25
FONDO DE INVERSIÓN	422,948.17
EFFECTIVO GENERADO POR LA ACTIVIDADES OPERACIÓN	-23,321,583.81
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DEUDORES	134,535.50
(AUMENTO) DISMINUCIÓN ALMACEN DE PROVEEDURÍA	10,234.53
(AUMENTO) DISMINUCIÓN CUENTAS POR COBRAR	522,256.08
(AUMENTO) DISMINUCIÓN DOCUMENTOS POR LIQUIDAR	0.00
(AUMENTO) DISMINUCIÓN GIROS POR LIQUIDAR	-9,089.28
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR FONDOS AGENCIAS	0.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) CUENTAS POR PAGAR	1,108,289.65
AUMENTO (DISMINUCIÓN) TASA ESTUDIANTIL	1,071,816.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ACREEDORES	1,657,570.74
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SOBRANTE DE CAJA	754.27
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DESCUENTO EMPLEADOS	9,450,180.85
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PLAN DE PRESTACIONES	3,198,572.02
AUMENTO (DISMINUCIÓN) ISR POR PAGAR	88,732.41
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS EN GARANTÍA	53,304.80
AUMENTO (DISMINUCIÓN) SUELDOS POR PAGAR	-10,614,170.39
AUMENTO (DISMINUCIÓN) PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIONES	-2,498,464.73
AUMENTO (DISMINUCIÓN) OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-29,447,479.02
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEPÓSITOS POR APLICAR	1,951,372.76
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	726,480,719.33
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-59,411,983.03
(AUMENTO) DISMINUCIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-59,411,983.03
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-59,411,983.03
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO	-1,117,827.49
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL PATRIMONIO	-1,117,827.49
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	665,950,908.81
AUMENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,617,087,169.63
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31/12/2024	2,283,038,078.44
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31/12/2025	2,283,038,078.44

Guatemala, 24 de febrero 2026

Lic. Edgar Danilo Morales Arias
 SUB JEFE

Lic. Jose Alberto Rodriguez Melara
 CONTADOR GENERAL

* Vo.Bo Dr. Abraham González Lermas
 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

* Firma según Acuerdo de Dirección DGF No. 050D-2025 / Políticas Contables, numeral 3

IMPRESO POR LIBRERÍA E IMPRENTA VIVIAN, S.A. NIT. 485149-8 FORMA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN DE ESTA CONTRALORÍA Fb/2662 Cbs.: 365-12-6-14-97 DE FECHA 01-04-1997 DEL No. 1 AL No. 100 SIN SERIE CORRELATIVO 860-2022 DE FECHA 18-10-2022. E. FISCAL 4-ASCC 20660 DE FECHA 18-10-2022. LIBRO 4-ASCC FOLIO 15. COMPROBANTE FORMA 4-A4 No. 32795 SIN SERIE No. DE CUENTA 2022-100-101-29-043

Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Las presentes Notas a los Estados Financieros tienen su fundamento en el Manual y Nomenclatura Contable, autorizado en Acuerdo de Dirección DGF No. 050D-2025 de fecha 20 de junio de 2025.

El registro de las transacciones presupuestarias, contables y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- y el Sistema de Contabilidad.

La Universidad de San Carlos, cuenta con Auditoría Interna quien es el ente fiscalizador interno, con base al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

NOTA 1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad con los Artículos 82, 83, 84, 87, y 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma, con personería jurídica y con independencia organizacional, funcional, financiera y administrativa. En su carácter de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Para su funcionamiento, el legado constitucional le garantiza una base financiera y económica, se encuentra exenta del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. Fue fundada el 31 de enero de 1676 y en 1944 obtuvo su autonomía, rigiéndose mediante su Ley Orgánica contenida en Decreto Número 325 del 28 de enero de 1947 y por su Estatuto y Reglamentos.

La Contabilidad se rige por medio del Manual y Nomenclatura Contable; Módulos del Sistema Integrado de Compras, Módulos del Sistema Integrado de Sueldos y Módulos del Sistema General de Ingresos, los cuales conforman el Sistema Integrado de Información Financiera; la Ley Orgánica del Presupuesto; y demás normativos internos vigentes.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

Dentro de las Políticas Contables significativas utilizadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala en la preparación y presentación de sus Estados Financieros (Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio), se encuentran las siguientes:

a. Registro contable:

La Universidad para el registro de sus operaciones ha diseñado un sistema presupuestario y contable propio, considerando Leyes y Normas Presupuestales y de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero aprobadas en Resolución No. 001-2003 de la Dirección de Contabilidad del Estado, así como la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Número 325 del Congreso de la República y otras leyes y reglamentos que le son aplicables.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-9669 | correo@auditoria.usac.edu.gt | www.contabilidad.usac.edu.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

h. Indemnizaciones:

El artículo 46 del Pacto Colectivo ante la Universidad y el STUSC, autorizado en Punto Cuarto Inciso 4.1 del Acta 12-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12/07/2017, establece que para el personal que finaliza su relación laboral con la Universidad, le corresponde el pago de 12 sueldos para los trabajadores que superen los veinte años de servicios en la Universidad, de lo contrario un (1) sueldo por año laborado, con un máximo de 10 sueldos.

NOTA 3. FUENTES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan para el funcionamiento de la Universidad provienen principalmente del Aporte Constitucional establecido en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República, siendo este en una asignación no menor del cinco (5) por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado; y aportes extraordinarios.

Adicionalmente, se obtienen recursos de Programas Autofinanciables en cada unidad Académica y Centro Regional para el sostenimiento propio de sus proyectos, debiendo trasladar un 10% de este ingreso a la Universidad, con base al punto Cuarto, Inciso 4.12 del Acta 06-2007 del Consejo Superior Universitario.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

NOTA 4. FONDOS USAC-BCIE

Corresponde a fondos provenientes del Préstamo BCIE No.1540, autorizado mediante Resolución No.DI-54/2001, que el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE proporcionó al Gobierno de Guatemala, y este al mismo tiempo trasladó anualmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala; la administración, ejecución y liquidación de estos fondos está a cargo de una unidad ejecutora ubicada dentro de la Universidad, denominada UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC-BCIE, quien lleva su propia contabilidad e integración de las cuentas. El registro contable de sus operaciones en los Estados Financieros de la Universidad se realiza a través de Pólizas de Diario que envía dicha unidad, las cuales indican que se encuentran sustentadas en documentos originales, resguardados en los archivos de la misma. La integración de fondos es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
11-5005073-1	UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC /BCIE	30,717,689.11
3-256-01390-0	UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE FONDOS PRIVATIVOS	599,087.14
3-445-93036-4	USAC/CUENTA UNICA PAGADORA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE	9,022.64
Total		31,325,798.89

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
 ☎ +502 2418-9649 ✉ correoscontas@correos.usac.edu.gt 🌐 www.contabilidad.usac.edu.gt

3





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

b. Período fiscal:

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, y son independientes entre sí.

c. Unidad monetaria:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, registra su contabilidad en quetzales (se representa con la letra "Q"), moneda oficial de la República de Guatemala, con base al Artículo 1 de la Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Los giros bancarios que utilizan moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en el Banco de Guatemala el día en que se realizan las transacciones.

d. Método de lo devengado:

Los registros contables de la ejecución presupuestal se realizan con base al Artículo 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", que establece que, en materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva, y en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El órgano rector en materia presupuestaria y financiera es el Consejo Superior Universitario de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. Presentación contable:

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público no Financiero, y elaborados de manera automática, con base en información que se ingresa en el Sistema Contable y Sistema Integrado de Información Financiera, excepto el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en el Patrimonio, derivado que los mismos se hace manualmente.

f. Bajas de Bienes Muebles:

Las Bajas de inventario son registradas con base al Manual de Normas y Procedimientos Módulo II, Procedimientos de Baja de Bienes de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en Acuerdo de Rectoría No.1443-2010 del 29/07/2010. De conformidad con lo establecido en el Reglamento para el registro, uso, control y baja de bienes muebles de inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado en punto OCTAVO, inciso 8.1, Acta No. 32-2022 del 26 de octubre 2022 por el Consejo Superior Universitario, capítulo V, artículo 21 "La autoridad competente debe resolver por medio de Acuerdo o Punto de Acta, la autorización de la baja de bienes muebles de inventario, de acuerdo con el valor en libros y registros auxiliares".

g. Inversiones a Plazo Fijo:

La inversión, reinversión o desinversión de los Depósitos a Plazo Fijo -DPF- se realizan con base en el Procedimiento para el Manejo de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala autorizado mediante Acuerdo de Rectoría No.623-2006 del 22/05/2006.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

📍 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
☎ +502 2418-9649 ✉ correoscontable@correos.usac.edu.gt 🌐 www.contabilidad.usac.edu.gt

2





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Traslado de los intereses percibidos y capitalizados en la Cuenta de Depósitos Monetarios del Banco G&T Continental, S.A. números 11-5005073-1 a nombre de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE.	X			
Ingresos que no forman parte de asignaciones Presupuestarias.	X			
Banco de Desarrollo Rural, S.A., cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-93036-4, a nombre de USAC/Cuenta Única Pagadora Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE.				
Apertura de cuenta monetaria por implementación de SICOIN en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para traslado de recursos propios para erogaciones de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, cuyas fuentes de financiamiento son 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de Caja y Bancos de ingresos propios.	X	X		
Intereses percibidos y capitalizados sobre fondos propios depositados en dicha cuenta.	X			

Con fecha 28 de mayo 2021 se hizo entrega del Informe Final de Cierre del Programa denominado "Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa, Préstamo BCIE No. 1540, al Ministerio de Finanzas Públicas, mediante oficio Ref. R.533.05.2021.

Según el punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta No. 16-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de septiembre de 2025.

1. SE AUTORIZA prórroga para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE para el período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2025.

2. Se aprueba la propuesta presentada por la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el oficio identificado como OFICIO DARHC No. 183-2025 de fecha 25 de julio de 2025 donde incorpora al personal que forma parte de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, en otras dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de octubre 2025.

5. Se instruye a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto, para que, se ubiquen los fondos financieros y se realicen las asignaciones presupuestarias necesarias a las unidades ejecutoras indicadas anteriormente, para la creación de las plazas referidas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-9649 correoscont@correos.usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt

5



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Los fondos antes indicados se encuentran depositados en los bancos del sistema en cuentas monetarias que están a nombre de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y son administrados por esta unidad, conforme lo indicado en el Punto Tercero del Acta No. 16-94, sesión celebrada el 03 de mayo 1994 por el Consejo Superior Universitario que entre otros aspectos acordó proceder a autorizar la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa de acuerdo al organigrama y funciones presentadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario y el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, garantizando su plena autonomía y descentralización desde el punto de vista financiero, a efecto que la Unidad Ejecutora pueda cumplir a satisfacción del Banco y del ministerio de Finanzas Pública, la ejecución del Programa y lo indicado en el Acuerdo de Rectoría No. 743-2004 del 20/08/2004, en el cual acuerda ratificar la consolidación de la Unidad Ejecutora del programa USAC/BCIE.

El origen de fondos proviene de diferentes fuentes de financiamiento según el resumen que presenta en el cuadro siguiente:

Origen de Fondos	Privativos	Apoyo USAC	Preinversión	Contrapartida
Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, cuenta de depósitos monetarios No. 11-5005073-1, a nombre de Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE				
Economía de Ejercicios Anteriores de Transferencias Ordinarias de Fondos que realizó la Universidad de San Carlos de Guatemala para funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y Preinversión Préstamo BCIE No. 1540		X	X	
Economías de Ejercicios Anteriores de Transferencias Extraordinarias de fondos que realizó la Universidad de San Carlos de Guatemala, para inversión en infraestructura como complemento de proyectos financiados con Fondos del Préstamo BCIE No. 1540				X
Intereses percibidos sobre fondos depositados en dicha cuenta, y capitalizados, los que constituyen Fondos Privativos.	X			
Ingresos que no forman parte de asignaciones presupuestarias	X			
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, cuenta de depósitos monetarios No. 3-256-01390-0, a nombre de Unidad Ejecutora USAC/BCIE Fondos Privativos				
Intereses percibidos y capitalizados sobre fondos propios depositados en dicha cuenta	X			

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-9649 correoscont@correo.usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt

4



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

No. Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Tasa de interés
3-033-34359-8	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, INGRESOS PROPIOS	233,218,107.16	4%
3-033-34532-6	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87,663,579.83	4%
3-256-04202-6	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA	10,637,830.81	4%
101050786-4	Banco de los Trabajadores	USAC, INGRESOS PROPIOS	21,161,848.05	4.25%
101050784-6	Banco de los Trabajadores	USAC, FARMACIA UNIVERSITARIA	1,567,078.51	4.25%
101050777-5	Banco de los Trabajadores	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	35,612,253.44	4.25%
101050792-6	Banco de los Trabajadores	USAC /FONDOS PRIVATIVOS DESC. PAGOS ELECTRONICOS	96,147,744.84	4.25%
101050779-3	Banco de los Trabajadores	MATRICULA ESTUDIANTIL PAGOS ELECTRONICOS	9,421,355.10	4.25%
1010507784	Banco de los Trabajadores	USAC/RECAUDADORA INGRESOS VARIOS PAGOS EN LINEA.	490,148.84	4.25%
101051523-0	Banco de los Trabajadores	USAC / FONDOS DE INVERSIÓN	128,441,239.03	4.25%
		TOTAL	2,251,712,279.55	

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Esta Cuenta se utiliza para registrar saldos a favor de la Universidad, derivados de operaciones de naturaleza distinta al giro normal, relacionados con becas estudiantiles y otros según convenios, contratos suscritos y demás normativa vigente aplicable.

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.15.0.01	Cuentas por Cobrar Becas Préstamo Largo Plazo	6,093,226.74
1.2.15.0.05	Cuentas por Cobrar Banco de Comercio Largo Plazo	1,081,279.56
	Total	7,174,506.30

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

📍 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

☎ +502 2418-9449 ✉ correoscont@correoe.usac.edu.gt 🌐 www.contabilidad.usac.edu.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Al 31 de diciembre de 2025 no se ha finalizado el proceso de liquidación de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, quedando bajo responsabilidad de la Unidad Ejecutora finalizar con el proceso.

NOTA 5. BANCOS

Conforman este rubro los fondos depositados en el sistema bancario nacional en 22 cuentas de depósitos monetarios a la vista; se apertura con base al Procedimiento para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Administración Central, aprobado en acuerdo de Rectoría 530-2005 del 26 de mayo 2005.

No. Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31-12-2025	Tasa de interés
13-0031-8	Banco de Guatemala	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	21,243,548.30	0%
3-099-01106-9	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, MATRICULA GENERAL	1,093,360,683.37	4%
3-033-69506-7	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	116,329,485.05	4%
3-033-69507-1	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, MATRICULA ESTUDIANTEL PAGOS ELECTRONICOS	61,753,499.68	4%
66-0013150-8	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, FONDOS PRIVATIVOS DESCENTRALIZADOS PAGOS ELECTRONICOS	2,510,081.62	3.50%
66-00013151-6	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, MATRICULA ESTUDIANTEL PAGOS ELECTRONICOS	14,449,262.18	3.50%
01-5011806-6	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	275,328.09	3.50%
01-5020447-8	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, INGRESOS VARIOS	23,228,079.37	3.50%
11-5003858-4	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, BECAS-USAID	1,412,574.38	3.50%
3-033-21347-7	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	187,521,860.20	4%
39-5000836-6	Banco G y T Continental, S.A.	USAC, FONDOS PRIVATIVOS	12,121,259.13	3.50%
3-033-34358-4	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	USAC, SUELDOS	93,145,432.57	4%

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

📍 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

☎ +502 2418 9649 ✉ correoscontal@correo.usac.edu.gt 🌐 www.contabilidad.usac.edu.gt

6



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

- Las becas préstamo reembolsables fueron otorgadas por la Universidad a estudiantes de escasos recursos económicos hasta el año 2011, según punto Octavo, inciso 8.1 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se acuerda que todas las becas préstamo serán a partir del año 2012 No Reembolsables; el control, integración, seguimiento y recuperación a nivel administrativo es a cargo de la Sección de Cobros, Dirección General Financiera.
- La cuenta por cobrar Banco de Comercio fue creada según Referencia A-814-2014/EFU del 04/11/2014 de Auditoría Interna en tanto se resuelve el proceso legal respectivo, respaldado por un certificado de custodia de inversión en valores emitido por el Banco de Comercio, S.A., el cual respalda un título valor emitido por Organizadora del Comercio S.A. El Banco de Comercio S.A. fue suspendido en sus Operaciones mediante Resoluciones de la Junta Monetaria No. JM-13-2007. No. JM-181-2007 y No. JM-182-2007 y existe demanda por estafa presentada ante el fiscal general de la República y Jefe del Ministerio Público, proceso que aún está pendiente de resolverse por parte de los Tribunales de Justicia.

NOTA 7. INVERSIONES

Esta cuenta está constituida por certificados de depósito a plazo fijo no mayores a un año en el sistema bancario nacional, está registrada en la partida contable 1.1.07.03.000. La integración es la siguiente:

Descripción	Información sobre la inversión	Monto Q.	Tasa de Interés
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Certificado No. 1150939	Plazo 365 días, fecha de inversión 21/03/2025, fecha de vencimiento 20/03/2026, interés anual pagadero mensualmente	3,572,000.00	7.85%
Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Certificado No. 28133-2	Plazo 365 días, fecha de inversión 15/10/2025, fecha de vencimiento 14/10/2026, interés anual pagadero mensualmente	696,975.64	5.25%
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Certificado No. 1174264	Plazo 365 días, fecha de inversión 17/08/2025, fecha de vencimiento 16/08/2026, interés anual pagadero mensualmente	50,000,000.00	7.25%
Total		54,268,975.64	



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

8

+502 2418-9649 correoscontas@correos.usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Saldo final en Q. al 31/12/2025
1.2.06.	Bienes de Exposición	447,902.36
1.2.07.	Terrenos	50,760,764.47
1.2.08.	Edificios	713,445,310.77
1.2.09.	Otros Bienes	33,277,265.49
1.2.10.	Maquinaria y Equipo	10,656,085.37
1.2.11.	Monumentos	333,510.00
1.2.12.	Instalaciones	154,404,420.43
1.2.13.	Biblioteca	26,096,994.08
1.2.18.	Equipo de Computo	69,246,635.90
1.2.19.	Equipo Médico, Sanitario y de Laboratorio	33,295,700.36
1.2.20.	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	27,678,560.03
1.2.21.	Equipo para Comunicaciones	5,184,966.33
	Total	1,651,536,838.81

Construcciones en Proceso:

En el saldo de las Construcciones en Proceso, figura un monto por Q. 28,735,725.53 que corresponden a construcciones que tienen una antigüedad de más de diez años. Estas construcciones no han sido registradas en la cuenta Edificios, por falta de documentación que no ha sido trasladada por las Unidades Ejecutoras correspondientes, al Departamento de Contabilidad. La integración del monto es la siguiente:

Unidad Ejecutora	Descripción	Subtotal Q.	Total Q.
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-	Construcción de la red de servicios integrados para el CUNOC.		423,114.76
Centro Universitario del Sur -CUNOSUR-	Ampliación de Biblioteca	110,714.29	
	6 Aulas Puras	578,579.93	689,294.22
Unidad Ejecutora Programa USAC /BCIE	Construcción edificio de 3 niveles y parqueo CUNORI		6,901,901.84
División de Servicios Generales	Muro Perimetral CUM NORTE	455,964.64	
	Ampliación Campus Universitario calle de conexión hacia avenida Petapa, Zona 12	5,499,935.87	
	Mejoramiento Campus Universitario, Sistema de Alcantarillado, zona 12	14,765,517.20	20,721,417.71
	TOTAL		28,735,725.53

Las Construcciones en Proceso, que se detallan en el cuadro anterior son registradas en la contabilidad, bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora, quien debe velar por el cumplimiento del contrato y la liquidación del mismo, e informar al Departamento de Contabilidad cuando se finalice el proceso para el registro correspondiente.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-9689 correoscontabilidad@usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

La integración general a largo plazo es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.2.17.0	Deudores Largo Plazo	12,817,800.65
1.2.17.4	Deudores Fondos Agencia Largo Plazo	839,567.10
1.2.17.5	Deudores Documentos Pendientes Largo Plazo	501,783.29
1.2.17.6	Deudores Órdenes de Compra Largo Plazo	93,474.40
1.2.17.7	Deudores Cobro Judicial Largo Plazo	11,277,203.03
1.2.17.8	Deudores Becas Préstamo Cobro Judicial Largo Plazo	12,946,858.95
Total		38,476,687.42

NOTA 9. ALMACÉN DE PROVEEDURÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar el inventario final de materiales y suministros del Almacén del Departamento de Proveeduría, al 31 de diciembre de 2025, cuyo monto asciende a Q 476,811.84.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

El Manual y Nomenclatura Contable, actualizado según Acuerdo de Dirección DGF No. 050D-2025, de fecha 20 de junio 2025 indica que este grupo de cuentas se utiliza para registrar los Activos Inmovilizados propiedad de la Universidad y que por su naturaleza son de uso permanente. La responsabilidad de control e integración es de cada Unidad Ejecutora, quien lleva dichos registros en sus Libros autorizados, y quien debe conciliar sus saldos con el saldo contable principal del Diario Mayor General, e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad cualquier variación, modificación o ajuste. Al final de cada cierre contable mensual, se capitalizan las adquisiciones de gasto del grupo 3 aumentando el Activo de cada Unidad Ejecutora o con el registro automatizado que se realizará en la compra del bien.

El Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Octavo, inciso 8.1. del Acta 32-2022, del 26 de octubre de 2022 y su modificación en Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta 06-2023 del 29 de marzo de 2023, no contempla depreciaciones, únicamente contempla Baja de Bienes Muebles a cargo de cada Unidad Ejecutora, quien debe informar oportunamente al Departamento de Contabilidad.

Los saldos principales de Activos Fijos se integran de la manera siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Saldo final en Q. al 31/12/2025
1.2.02.	Semovientes	1,483,787.65
1.2.03.	Equipo	428,847,547.45
1.2.04.	Vehículos	67,641,662.59
1.2.05.	Construcciones en Proceso	28,735,725.53





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

La integración de los registros mayores a un año es la siguiente:

No. Cuenta	Nombre de la Empresa	Monto Q.
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/CREDIEEGSA	2.10
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A.	21.00
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.	240.45
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Comercializadora Eléctrica de Guatemala, S.A.	53.55
1.2.16.0.06	Inversión en Acciones a LP/Enérgica, S.A.	8.40
	Total	325.50

NOTA 8. DEUDORES

Corresponde a los cargos contables a solicitud de Auditoría Interna, División de Recursos Humanos o de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera, al personal activo o ex trabajadores de las diferentes unidades ejecutoras y estudiantes; así también con base al Sistema Integrado de Compras o las Guías de Cierre del presente ejercicio, se realizan cargos por fondos rotativos, viáticos al exterior, ayudas económicas y por otros conceptos varios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2025. A continuación, la integración general a corto plazo:

No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
1.1.10.0.	Deudores Varios	2,075,658.89
1.1.10.1.	Deudores Varios Privativo	12,781.43
1.1.10.4.	Deudores Fondos Agencia Régimen Ordinario y Privativo	911,507.74
1.1.10.5	Deudores Documento Pendiente Funcionamiento y Privativo	19,790.15
1.1.10.6	Deudores O/C Funcionamiento y Privativo	9,087.42
	Total	3,028,825.63

El control, seguimiento y depuración corresponde a la Sección de Cobros, cuya función es la realización del debido proceso de cobro por la vía administrativa para recuperar el patrimonio universitario, y el proceso de cobro por la vía judicial corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

+502 2418-7649 correocontable@correo.usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt

9





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA 11. DERECHOS VARIOS

Esta cuenta se utiliza para registrar la adquisición de bienes intangibles, como derechos de agua, energía eléctrica, teléfonos, entre otros, su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.08.0.01.000	Derechos Varios Rectoría	79,980.00
1.3.08.0.08.0.01	Derechos Varios C.I.I.	400.00
1.3.08.0.09.000	Derechos Varios Facultad de Ciencias Médicas	7,680.00
Total		88,060.00

NOTA 12. GASTOS ANTICIPADOS

Esta cuenta se utiliza para registrar pagos anticipados por compras y demás erogaciones que realizan las Unidades Ejecutoras de acuerdo al presupuesto asignado y su programación, su integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
1.3.10.0.08.000	Gastos Anticipados Ingeniería	115,850.45
1.3.10.0.12.000	Gastos Anticipados CUNOC	11,450,130.42
1.3.10.0.70.000	Gastos Anticipados USAC-BCIE	619,450.19
Total		12,185,431.06

Los Gastos Anticipados a que se refiere el cuadro anterior son registrados en la contabilidad, bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora, quien debe velar por el cumplimiento del contrato y la liquidación de este, e informar al Departamento de Contabilidad cuando se finalice el proceso para el registro correspondiente.

Los Gastos Anticipados USAC/BCIE, corresponden a anticipos que realiza la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE a diversos proveedores de acuerdo con su programación presupuestaria y compromisos adquiridos.



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
+502 2418-9649 correocontal@correos.usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt

12





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

PASIVO

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

Constituye todas aquellas obligaciones que adquiere la Universidad con Proveedores y otros, según contratos suscritos. Su integración general a corto plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.02.0	Cuentas por Pagar Régimen Ordinario	8,656,235.53
2.1.02.1	Cuentas por Pagar Régimen Especial	2,754,970.20
Total		11,411,205.73

La integración de la cuenta a largo plazo, es decir, mayores a un año desde su registro original, es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.03.0	Cuentas por Pagar Largo Plazo Régimen Ordinario	2,104,776.91
2.2.03.1	Cuentas por Pagar Largo Plazo Régimen Especial	13,378.79
Total		2,118,155.70

NOTA 14. TASA ESTUDIANTIL

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de Asociaciones Estudiantiles, en concepto de Tasa Estudiantil, de conformidad con el porcentaje del valor de la matrícula estudiantil anual.

El cobro de la Tasa Estudiantil se encuentra autorizado mediante el Reglamento de la Tasa Estudiantil aprobado en Punto Octavo, inciso 8.3 del Acta 01-2012 del 25/01/2012 del Consejo Superior Universitario, Artículo 3ro. indica los porcentajes de distribución de la tasa estudiantil. La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.03.0	Tasa Estudiantil por Distribuir	2,241,138.00
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Facultades	4,788,851.22
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Centros Regionales	3,675,863.83
2.1.03.0.	Tasa Estudiantil Escuelas no Facultativas	922,789.21
2.1.03.0	Tasa Estudiantil ITUGS, AEU Capital y de CUNOC	2,861,558.71
Total		14,490,200.97

Según el punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta No. 16-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 26 de septiembre de 2025.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

2. Aprobar la dispensa a la aplicación de los artículos 5 y 13 Bis del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del año 2019 al año 2025, en el sentido de: AUTORIZAR el traslado del monto acumulado de trece millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q.13,418,384.97) correspondientes a la Tasa Estudiantil, el cual no ha sido utilizado debido a la falta de solicitud de las asociaciones estudiantiles adscritas a las distintas unidades académicas para el trámite de retiro de la Tasa y su liquidación, según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo anterior, con el objeto de cubrir la cantidad aproximada de dieciocho millones quinientos mil quetzales (Q. 18,500,000.00), estableciendo la viabilidad de la presente resolución, en el caso de que el monto descrito fuera superior, este pago se realizará durante el mes de febrero 2026.

NOTA 15. ACREEDORES

En esta cuenta se registran las obligaciones a favor de terceros no constituidos mediante Órdenes de Compra o Acuerdos de Rectoría, tal es el caso de erogaciones pendientes de pago por parte de las Unidades Ejecutoras, en concepto de servicios básicos como Agua, Energía Eléctrica, Telefonía y otros, los cuales son certificados por el Departamento de Presupuesto, quien traslada al Departamento de Contabilidad para registrar la provisión contable al final de cada ejercicio, para su pago en el siguiente periodo fiscal.

Su integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.04.0	Acreedores Unidades Administrativas	1,607,492.85
2.1.04.0	Acreedores Facultades	9,071.68
2.1.04.0	Acreedores Centros Regionales	550,394.42
2.1.04.0	Acreedores Escuelas e Institutos	498,563.90
2.1.04.0	Acreedores Cheques en Circulación Banrural	554,023.90
Total		3,219,546.75

Los saldos que no se liquidan dentro del año siguiente a que corresponde el gasto, y en las fechas establecidas, se regulariza de conformidad con las disposiciones aplicables.

NOTA 16. DESCUENTOS A EMPLEADOS

En esta Cuenta se registran todos los descuentos laborales a favor de terceros, que se efectúen en Nómina de Sueldos en concepto de: IGSS, Plan de Prestaciones, Descuentos Judiciales, Impuesto sobre la Renta, Timbres de Colegios Profesionales, Bancos, Sindicatos y Otros, establecidos en los Módulos del Sistema Integrado de Salarios. La responsabilidad de la integración, control y solicitudes de pago de cada mes está a cargo de la División de Administración de Recursos Humanos, derivado que los descuentos corresponden a Nómina de Sueldos, quien además debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad, cualquier variación, modificación o ajuste.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

La integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.08.0.02.000	Descuento IGSS Trabajadores	5,997,155.51
2.1.08.0.03.000	Descuento Judicial	11,303,917.36
2.1.08.0.04.000	Descuento IGSS Jubilados	775,224.32
2.1.08.0.07.000	Descuento ISR Empleados	11,885,633.88
2.1.08.0.10.003	Descuento Arquitectos	56,080.86
2.1.08.0.10.005	Descuento Col. Profesional CCEE	266,732.65
2.1.08.0.11.000	Descuento Banco de Trabajadores	4,269,735.97
2.1.08.0.12.000	Descuento Banco Desarrollo Rural	4,986,988.42
2.1.08.0.14.X	Descuento Sindicatos (todos)	147,556.73
2.1.08.0.25.000	Descuento Cooperativa Vivienda	146,603.09
2.1.08.0.28.000	Descuento Boleto de Ornato	8,329.56
2.1.08.0.49.000	Descuento Fianza de Fidelidad	6,621.67
2.1.08.1.20.000	Descuento a Favor de Terceros	8,272.03
2.1.08.0.14.007	Desc. Sindicato Bono Mensual	1,200.00
2.1.08.0.14.008	Desc. Cuota Sindical Nacional -SINTRAUSAC-	1,132,392.83
2.1.08.0.14.009	Desc. Cuota Sindical -SINTUSAC-	448.34
2.1.08.0.14.100	SINDINUSAC (Asesoría Jurídica, Desc. Único)	7,773.70
2.1.08.0.25.000	Desc. Coop. Vivienda	1,600.00
2.1.08.0.28.000	Desc. Boleto De Ornato	1,660.00
2.1.08.0.49.000	Desc. Fianza De Fidelidad	145,259.25
2.1.08.1.20.000	Desc. A Favor De Terceros	2,372.00
Total		41,151,558.17

NOTA 17. PLAN DE PRESTACIONES

Su saldo está constituido por la cuota a cargo de la Universidad (cuota patronal) equivalente al 33.78%, así como el descuento laboral del 10.58%, ambos sobre el salario base de los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones, autorizados en Punto Único del Acta 14-2004 de sesión extraordinaria del 28-06-2004; Punto TERCERO, numeral 3.7 del Acta No. 09-2025 de sesión ordinaria del 6 de abril del 2005 y Punto TERCERO, numeral 3.1 del Acta No. 13-2006 de sesión extraordinaria del 19 de mayo de 2006. Así como los descuentos sobre sueldos por préstamos concedidos por dicho Plan al personal universitario, incluyendo una cuota de seguro por dichos préstamos.

El Plan de Prestaciones es un ente con estructura económica propia teniendo su contabilidad específica y como tal elabora sus propios estados financieros, de acuerdo con lo normado en el Artículo 26 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP- de la USAC, aprobado en Punto Segundo del Acta 39-93 del Consejo Superior Universitario.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

📍 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.
☎ +502 2418-9649 ✉ correoscont@correos.usac.edu.gt 🌐 www.contabilidad.usac.edu.gt

15



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Su integración principal es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la Cuenta	Monto Q.
2.1.09.1.00.000	Cuota Plan Prest. Patronal Funcionamiento	40,686,605.55
2.1.09.1.00.001	Cuota Plan Prest. Patronal Autofinanciable	1,905,327.57
2.1.09.2.00.000	Cuota Plan Prest. Laboral	13,293,832.74
2.1.09.3.00.000	Descuento Plan de Prestaciones Amortización Prestamos	3,335,182.57
2.1.09.4.00.000	Cuota Plan Prest. Seguro Crédito	191,266.58
		59,412,215.01

Es importante mencionar que, debido a falta de disponibilidad financiera, están pendientes los pagos de la cuota patronal del régimen ordinario, contabilizada como deuda a largo plazo en la cuenta 2.2.02.0.41.000 Plan de Prestaciones Largo Plazo, como se registra a continuación:

Mes / Año	Monto Q.	Sub total Q.
oct-17	25,143,645.62	
nov-17	24,506,710.60	
dic-17	33,835,680.55	83,486,036.77
feb-18	23,914,843.14	
mar-18	28,430,417.15	
abr-18	26,089,181.54	
may-18	27,756,519.75	
jun-18	26,447,140.86	132,638,102.44
may-21	30,825,924.31	
jun-21	30,293,883.44	
jul-21	19,680,668.13	
ago-21	25,185,248.15	
sep-21	25,165,190.46	
oct-21	29,282,056.35	
nov-21	25,641,183.42	
dic-21	41,914,703.34	227,988,857.60
Total		444,112,996.81



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

+502 2418-9649 correoscontabilidad@usac.edu.gt www.contabilidad.usac.edu.gt

16





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA 18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA -ISR- POR PAGAR

Corresponde a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta -ISR- a Proveedores, por parte de las Unidades Ejecutoras, según Libro I Impuesto Sobre la Renta del Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria. Según Circular Conjunta No.001-2013 del 12/02/2013 de la Dirección General Financiera y Auditoría Interna, la responsabilidad del control, integración y pago en el plazo establecido es de cada Unidad Ejecutora, quien debe conciliar permanentemente sus saldos con los registros contables e informar oportunamente al Departamento de Contabilidad cualquier modificación o ajuste.

El saldo de Impuesto Sobre la Renta -ISR- Por Pagar se integra de la forma siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.10.0.	ISR por Pagar Régimen Ordinario	103,214.73
2.1.10.1.	ISR por Pagar Régimen Especial	60,278.67
	Total	163,493.40

NOTA 19. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Esta cuenta se utiliza para registrar ingresos que la Universidad recibe en calidad de depósito para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones por contratos o convenios que se suscriban, depósitos por alquiler de locales para negocios y eventos culturales; la integración, control y liquidación es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora.

La integración de Depósitos en Garantía a Corto Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.12.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría	59,812.60
	Total	59,812.60

La integración Depósitos en Garantía a Largo Plazo es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.05.0.01.0.00	Depósitos en Garantía Rectoría Largo Plazo	420,721.46
2.2.05.0.33.0.12	Depósitos en Garantía CCU Largo Plazo	11,000.00
	Total	431,721.46

NOTA 20. SUELDOS POR PAGAR

Esta cuenta registra las provisiones por Servicios Personales, tales como: Sueldos, Diferidos, Bono 14, Bono Mensual, Tiempo Extraordinario, Escuela de Vacaciones u Otros, correspondientes al año en curso y la solicitud de las Unidades Ejecutoras. Esta provisión se registra con base a listados elaborados por las Unidades Ejecutoras que contienen el detalle de los beneficiarios, así como certificación presupuestal de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

gasto a afectar realizado por el tesorero, los cuales son autorizados por la División de Administración de Recursos Humanos y se efectúan al final de cada ejercicio contable, para su pago en el siguiente ejercicio, también cuenta con el valor de las provisiones por los pagos que no se lograron acreditar en la cuenta bancaria del trabajador universitario.

La integración general de Sueldos por Pagar es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.1.16.0	Sueldos y Jornales a Pagar Régimen Ordinario	9,468,463.60
2.1.16.1	Sueldos y Jornales a Pagar Régimen Especial	10,167,859.37
2.1.16.2	Sueldos por Acreditar	866,776.46
Total		20,503,099.43

NOTA 21. PROVISIÓN PARA INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL

Esta cuenta se utiliza para registrar la provisión para indemnizaciones de programas de Régimen Especial. Esta se constituyó de acuerdo a lo instruido por el Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.5 Acta No.5-2009 del 11 de marzo de 2009 para efecto de pago de prestaciones laborales del personal de la Universidad de Programas de Régimen Especial, también con base al Instructivo del procedimiento para el Cálculo y Registro de la Provisión para Indemnizaciones del personal contratado en los Programas de Régimen Especial, aprobado con Acuerdo de Dirección DGF 088D-2023 de fecha veinticuatro de octubre 2023 de la Dirección General Financiera, donde se establece que sobre los sueldos pagados del régimen especial se calculará un 11.70% para crear la reserva para indemnizaciones. La integración del saldo al 31 de diciembre 2025 es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Unidades Administrativas	5,033,114.29
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Facultades	21,308,878.74
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Centros Regionales	12,206,042.43
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial Escuelas	53,931,792.69
2.2.01.1	Reserva para Indemnización al Personal Régimen Especial USAC/BCIE	5,086,858.23
Total		97,566,686.38



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



9 Sótano Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

+502 2418-9649

correspondencia@cgce.usac.edu.gt

www.contabilidad.usac.edu.gt

18





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA 22. PATRIMONIO

En esta cuenta se registran los resultados anuales de las operaciones de la Universidad, y su saldo está representado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros con que cuenta la institución, también incluyen las donaciones recibidas por la Universidad.

La integración general es la siguiente:

Cuenta No.	Nombre de la cuenta	Monto Q.
5.0.10.0.00.000	Patrimonio Universitario	2,583,173,852.50
5.0.10.6.00.000	Patrimonio Universitario por Donaciones	95,008,986.03
	Resultado a diciembre 2025	677,451,012.70
	Total de Patrimonio al 31/12/2025	3,355,633,851.23

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

NOTA 23. INGRESOS

a) Ordinarios

Son los recursos propios de la Universidad, provienen del aporte constitucional establecido en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como otros ingresos generados propiamente por la Universidad y los provenientes de entes externos, con base a la reglamentación interna de cada Unidad Ejecutora, para financiar los planes y programas contenidos en el Régimen Ordinario; según Punto Cuarto, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 28 de noviembre 2024, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2025.

b) Específicos

Son los recursos recibidos para financiar programas del Régimen Especial, así como los cobros efectuados por las Unidades académicas y de servicio por servicios prestados a estudiantes y público en general en los programas autofinanciables, según lo establecido en el Sistema General de Ingresos; en Punto Cuarto, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 28 de noviembre 2024, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2025.

La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Cuenta No.	Ingresos	Monto Q.
3.1	Régimen Ordinario	3,217,917,009.28
3.2	Régimen Específico	351,909,629.91
	Total de Ingresos	3,569,826,639.19





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NOTA 24. EGRESOS

El destino principal de los gastos corrientes en la Universidad, lo constituyen el Presupuesto Ordinario para el pago de Servicios Personales en las Unidades Ejecutoras para la realización de los programas y subprogramas de Docencia, Administración, Investigación y Extensión; también incluye las erogaciones en obras de construcción, adquisición de Activos No Corrientes y toda clase de insumos en apoyo a los planes de ejecución de los programas mencionados anteriormente.

En el plan de transferencias se registran las estimaciones de prestaciones laborales, las transferencias directas a personas por cualquier motivo, contribución de la Universidad al Plan de Prestaciones, aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo, así como reservas para la aplicación de políticas salariales; en el plan de inversión se registran los gastos de inversión.

En el plan de específicos o privativos corresponde los desembolsos de Programas de Régimen Especial (autofinanciables); el plan de egresos extraordinarios corresponde a fondos provenientes de la Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE; el plan de fondo de investigación corresponde a los gastos de proyectos de investigación y el plan de fondo de desarrollo corresponde a erogaciones para proyectos de desarrollo universitario. El presupuesto general de Egresos de la Universidad del año 2025 se aprobó en Punto Cuarto, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, de fecha 28 de noviembre 2024, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2025. La integración general según el Estado de Ingresos y Egresos es la siguiente:

Codificación	Egresos	Monto Q.
4.1	Plan de Funcionamiento	1,346,881,321.85
4.2	Plan de Transferencias	1,202,589,714.16
4.3	Plan de Inversión	40,012,681.16
4.5	Plan de Egresos Específicos o Privativos	281,134,877.41
4.6	Plan de Egresos Extraordinarios	2,186,042.81
4.8	Plan de Fondo de Investigación	15,482,871.16
4.9	Plan de Fondo de Desarrollo	4,088,117.94
Total de egresos		2,892,375,626.49

Lic. Edgar Danilo Morales Arias
SUB JEFE

Lic. José Alberto Rodríguez Meléndez
CONTADOR GENERAL

Vo. Bo. Dr. Abraham González Lemus
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señores Miembros del Consejo Superior Universitario
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

En relación con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se hace constar que este Equipo de Auditoría se encuentra ante una imposibilidad técnica de emitir una conclusión sobre la razonabilidad y eficacia de la estructura de control interno de la entidad auditada.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ ARREAGA
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:37:41
Identificador único del documento
usuario (hash)
eef6c9dc3ea9b41b2d8821e4e1815688cdca594
8f3b6c7f6df90c48c4bf2a4434c6b58999dd20b
71fd5cd4ed6bffe05a877b5d49d5aef43f0ac
edc4d353ec0

ÁREA TÉCNICA

Arq. ANDREA MARIA RAMOS LEON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
9d321699a4f2c8102b399320e0dc
476f244f18085ea2cd6b1487570c
35ee5815a6614dc9aa56bfc9ab73
2ea608ec5851a683880391d9cdef
851608e4fe97c44f

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:08:05
Identificador único del documento
usuario (hash)
f7d29605ec84a0e6ac4fdde411d3332fe05207b7b
e1b086966fc7374d73b9c1931f76439eeb7346599
c7110bd3bd854f91cad022d43759444863e8ff326
74cfc

Lic. CESAR VINICIO CEBALLOS CALDERÓN
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:39
Identificador único del documento
usuario (hash)
1d7e8e42c022c5c25e4cfb560421f48a850
ada76d5c2c6051bf9c8b18672883892dc7b0
6b81ab71a5a3389f0d93ade4c689c5253b11
69793274d90465391184

Lic. HUGO ALFREDO TARACENA GIL
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:19:28
Identificador único del documento
usuario (hash)

Licda. ASTRID VANESSA DE LEÓN RODRIGUEZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:31
Identificador único del documento
usuario (hash)
8115c60a33258b224117b535f8f4b8620bec415
469a98b4a3240ee8c32ae6d87693b0c946fcbc4
3a2c525dccc899f51a798fb1e7933acf3468798
5ee877fd0c0

Licda. CORINA ISABEL MIRANDA CASTAÑÓN DE
ROBLEDO

AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:37:18
Identificador único del documento
usuario (hash)
fbee7f9c379c043dcf0a97c830faa07ee07d2e7618db4582
4e3cbfa373769a79915ae49f0764a3ff7b1045078e4ae41b
448251781b862db38e1063a86d120c99

Lic. JUAN ANTONIO AGUILAR SON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:10:17
Identificador único del documento
usuario (hash)



c0b63e86151f321f89cce27f7ce83f
f7e6515e5955150d3f9aa0bb3581f5
97867485de8558bfd61e046004b798
cef44c6d79799b95e70bf6d30161f6
0079a3ce

Lic. JUAN CAYETANO ROSALES TAHAY
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 16:15:19
Identificador único del documento
usuario (hash)
33ad3b811e680cefabae3d7155159328
50420457da1a03fce3a4a0e6f0cef8f6
74fbce88f78952941e201013ab9279a7
a5e1ba868dda3a2bf2cf7ba538daff31

Lic. LUIS ANTONIO MÉNDEZ ALVAREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:10:26
Identificador único del documento
usuario (hash)
e1a73a4ed636de946ac71ae2f925306a
fe2573c9a1b3dbfd56ae5ac746f7cfaf
e3cb5c8e8369b45e7b0b6acf71bfd76
9a918c141b74f39098a55fbb15890cc9

Lic. MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:38
Identificador único del documento
usuario (hash)
c148ef528e372b0908246d208fcc0266b
48efe8c2afc4ac9e4e15d13ea48f5a4f6
88779520a72a9640a0cb6428788379d97
ab4540e1b6989689453a6ada80a5c

Lic. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:13:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
87e61682cc027846d6a0e49a5c38e
8de342d2caf47d4615f7abe9b57ea
f93baffc1981f7aa0c60e185ebc8d
0c8c61249afbc0c150e599611b0a4
4be2dc078769

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
SUPERVISOR

Fecha firma 10/05/2026 16:25:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
75f438f7f9437732acc31f0dba22f8ce1d2
33b17a41005f508088224c6126ab89405b6
64a9556d2fd7d4eb1c1ab4312b6a5e7a989
a17be75d2d3d8831822a5c

38b28f10b10c58eff0da2f4851c8a
a47cea7a8058f19b9ebd04670e1ca
73250713981fc3149d0806c24c339
21a0ff7942afa35959431b1ce3062
91b0904b6954

Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
5f0240fb41bd4cff807f61b65731783
20976c4563fe2d4eaf9f2e091e7ef1c
3c0c7f70caa69c663e223fec5b0669
c12b9ee74bb992c5ceda6d7d6c4ed16
f190

Lic. LUÍS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:30:48
Identificador único del documento
usuario (hash)
53ba62f1892a4b5349a14d6cef94a93
29b5f4b50432cead7a9271e22a2211c
c318b96f2d702c474805320f1f901f2
ce90818050b8d7f3f9bd0121a45b884
2b81

Lic. MARCO TULIO WALTER SACALXOT CUPIL
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:21:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
a4a37d8ebd732c304aba42d5e524a1142e714e
cbbc629d50edbae8311e632609ff3bd450c31c
343660973fa1049c54efc7922f5426e79e8a70
543951fbd42fd

Lic. GERSON OMAR PALMA ORDOÑEZ
COORDINADOR

Fecha firma 10/05/2026 16:17:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
d2ec9b3ccf1b170719be2d862efee0
d1e8d4cbf32c2d4fd3926e9441c469
053cdf527ae9c946bb7071cebc3b10
4bf21116d7f45e0f42cd27550b3c16
75a3517e



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores Miembros del Consejo Superior Universitario
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

No emitimos una conclusión sobre la materia controlada, ya que no hemos obtenido evidencia de auditoría suficiente y apropiada que sirva de base para realizarla.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS JOSUÉ DANIEL MÉNDEZ ARREAGA
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:37:41
Identificador único del documento
usuario (hash)
eef6c9dc3ea9b41b2d8821e4e1815688cdca594
8f3b6c7f6df90c48c4bf2a4434c6b58999dd20b
71fd5cd4ed6bffee05a877b5d49d5aef43f0ac
edc4d353ec0

ÁREA TÉCNICA

Arq. ANDREA MARIA RAMOS LEON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
9d321699a4f2c8102b399320e0dc
476f244f18085ea2cd6b1487570c
35ee5815a6614dc9aa56bfc9ab73
2ea608ec5851a683880391d9cdef
851608e4fe97c44f

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA GUADALUPE RODRIGUEZ DE SALAZAR
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:08:05
Identificador único del documento
usuario (hash)
f7d29605ec84a0e6ac4fdde411d3332fe05207b7b
e1b086966fc7374d73b9c1931f76439eeb7346599
c7110bd3bd854f91cad022d43759444863e8ff326
74cfc

Lic. CESAR VINICIO CEBALLOS CALDERÓN
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:39
Identificador único del documento
usuario (hash)
1d7e8e42c022c5c25e4cfcb560421f48a850
ada76d5c2c6051bf9c8b18672883892dc7b0
6b81ab71a5a3389f0d93ade4c689c5253b11
69793274d90465391184

Lic. HUGO ALFREDO TARACENA GIL
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:19:28
Identificador único del documento
usuario (hash)
c0b63e86151f321f89cce27f7ce83f

Licda. ASTRID VANESSA DE LEÓN RODRIGUEZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:09:31
Identificador único del documento
usuario (hash)
8115c60a33258b224117b535f8f4b8620bec415
469a98b4a3240ee8c32ae6d87693b0c946fcbc4
3a2c525dccc899f51a798fb1e7933acf3468798
5ee877fd0c0

Licda. CORINA ISABEL MIRANDA CASTAÑÓN DE
ROBLEDO

AUDITOR
Fecha firma 10/05/2026 13:37:18
Identificador único del documento
usuario (hash)
fbee7f9c379c043dcf0a97c830faa07ee07d2e7618db4582
4e3cbfa373769a79915ae49f0764a3ff7b1045078e4ae41b
448251781b862db38e1063a86d120c99

Lic. JUAN ANTONIO AGUILAR SON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:10:17
Identificador único del documento
usuario (hash)
38b28f10b10c58eff0da2f4851c8a



f7e6515e5955150d3f9aa0bb3581f5
97867485de8558bfd61e046004b798
cef44c6d79799b95e70bf6d30161f6
0079a3ce

Lic. JUAN CAYETANO ROSALES TAHAY
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 16:15:19
Identificador único del documento
usuario (hash)
33ad3b811e680cefabae3d7155159328
50420457da1a03fce3a4a0e6f0cef8f6
74fbce88f78952941e201013ab9279a7
a5e1ba868dda3a2bf2cf7ba538daff31

Lic. LUIS ANTONIO MÉNDEZ ALVAREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:10:26
Identificador único del documento
usuario (hash)
e1a73a4ed636de946ac71ae2f925306a
fe2573c9a1b3dbfd56ae5ac746f7cfaf
e3cb5c8e8369b45e7b0b6acfd71bfd76
9a918c141b74f39098a55fbb15890cc9

Lic. MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMON
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:38
Identificador único del documento
usuario (hash)
c148ef528e372b0908246d208fcc0266b
48efe8c2afc4ac9e4e15d13ea48f5a4f6
88779520a72a9640a0cb6428788379d97
ab4540e1b6989689453a6ada80a5c

Lic. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:13:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
87e61682cc027846d6a0e49a5c38e
8de342d2caf47d4615f7abe9b57ea
f93baffc1981f7aa0c60e185ebc8d
0c8c61249afb0c150e599611b0a4
4be2dc078769

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
SUPERVISOR

Fecha firma 10/05/2026 16:25:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
75f438f7f9437732acc31f0dba22f8ce1d2
33b17a41005f508088224c6126ab89405b6
64a9556d2fd7d4eb1c1ab4312b6a5e7a989
a17be75d2d3d8831822a5c

a47cea7a8058f19b9ebd04670e1ca
73250713981fc3149d0806c24c339
21a0ff7942afa35959431b1ce3062
91b0904b6954

Lic. JULIO ROBERTO SAMAYOA SOSA
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:11:49
Identificador único del documento
usuario (hash)
5f0240fb41bd4cff807f61b65731783
20976c4563fe2d4eaf9f2e091e7ef1c
3c0c7f70caa69c663e223fed5b0669
c12b9ee74bb992c5ceda6d7d6c4ed16
f190

Lic. LUÍS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:30:48
Identificador único del documento
usuario (hash)
53ba62f1892a4b5349a14d6cef94a93
29b5f4b50432cead7a9271e22a2211c
c318b96f2d702c474805320f1f901f2
ce90818050b8d7f3f9bd0121a45b884
2b81

Lic. MARCO TULIO WALTER SACALXOT CUPIL
AUDITOR

Fecha firma 10/05/2026 13:21:10
Identificador único del documento
usuario (hash)
a4a37d8ebd732c304aba42d5e524a1142e714e
cbbc629d50edbae8311e632609ff3bd450c31c
343660973fa1049c54efc7922f5426e79e8a70
543951fbd42fd

Lic. GERSON OMAR PALMA ORDOÑEZ
COORDINADOR

Fecha firma 10/05/2026 16:17:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
d2ec9b3ccf1b170719be2d862efee0
d1e8d4cbf32c2d4fd3926e9441c469
053cdf527ae9c946bb7071cebc3b10
4bf21116d7f45e0f42cd27550b3c16
75a3517e



Hechos posteriores

De conformidad con lo establecido en la norma ISSAI.GT 1560 y el numeral 7.6 del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, este Equipo de Auditoría procedió al análisis técnico de los eventos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal y antes de la emisión del presente informe. Al respecto, se hace constar que con fecha 10 de abril de 2026, a las 7:15, se constató la vulneración física de la sede asignada al Equipo al Auditoría, ubicada en el Edificio S-12, salón 412 del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Personas desconocidas violentaron los mecanismos de seguridad y destruyeron cristales de acceso, para sustraer de forma ilícita cinco equipos de cómputo institucionales y la totalidad de los papeles de trabajo, tanto en originales y copias, que contenían la evidencia técnica recopilada durante las fases de planificación y ejecución de la auditoría. Dicho suceso fue oportunamente denunciado ante el Ministerio Público bajo el expediente número MP001-2026-17500, el cual fue recibido oficialmente a las 21:30 horas del mismo día.

Aunado a lo anterior, y agravando significativamente la limitación descrita, el pasado 27 de abril de 2026 se materializó un incidente de ciberseguridad de carácter crítico contra la infraestructura tecnológica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente dirigido al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-USAC. El referido ataque masivo, atribuido al actor identificado como “MrGoblinciano”, comprometió la integridad, disponibilidad y confiabilidad de las bases de datos correspondientes al ejercicio 2025, exponiendo información financiera sensible y registros de nóminas institucional. En consecuencia, la concurrencia de esta doble vulneración (física y digital) inhabilitó de forma absoluta la cadena de custodia de la evidencia primaria y anuló cualquier posibilidad técnica de aplicar procedimientos alternos de auditoría mediante registros electrónicos orientados a reconstruir, corroborar o validar la prueba física sustraída.

Por lo tanto, ante la desaparición material y digital de la base técnica probatoria y en estricta observancia de lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el cual exige que todo resultado esté respaldado por evidencia suficiente, idónea y pertinente que garantice su validez ante terceros, este Equipo de Auditoría se encuentra material, técnica y legalmente imposibilitado para confirmar deficiencias o sustentar hallazgos dentro del presente informe de auditoría. En consecuencia, y con fundamento en la norma ISSAI.GT 1705, se concluye que las limitaciones al alcance son materiales y generalizadas, procediendo la emisión de una Abstención de Opinión.



10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, numeral 6. Etapa de seguimiento, este Equipo de Auditoría incluyó dentro de su alcance la verificación de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Al respecto, se hace constar que el procedimiento de seguimiento fue ejecutado de forma simultánea a las fases de planificación y ejecución de la presente auditoría, agotándose las solicitudes de información, verificaciones documentales y comprobaciones de campo en las distintas unidades ejecutoras.

No obstante, debido a los hechos constitutivos de fuerza mayor descritos de manera circunstanciada en el numeral 7. Alcance, específicamente en la sección Limitaciones al alcance, así como en el numeral 9. Resultados de la Auditoría, sección Hechos posteriores, de este informe de auditoría, el Equipo de Auditoría se encuentra material, técnica y legalmente imposibilitado para presentar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento.

Dicha limitación se deriva de la vulneración física de la sede asignada al Equipo de Auditoría ocurrida el 10 de abril de 2026, evento en el cual fueron sustraídos la totalidad de los papeles de trabajo, registros de verificación y los equipos de cómputo institucionales que contenían los registros de las verificaciones efectuadas a las recomendaciones de ejercicios anteriores. Aunado a ello, el incidente relacionado con el ataque cibernético materializado el 27 de abril de 2026 contra e Sistema Integrado de Información Financiera de la institución imposibilitó la aplicación de cualquier procedimiento alternativo de validación digital para reconstruir o corroborar la evidencia de cumplimiento previamente obtenida.

En consecuencia, al haberse perdido la cadena de custodia física y digital de las evidencias que sustentaban el análisis de cumplimiento, y en estricta observancia de los principios de Debido Proceso, Derecho de Defensa y de lo establecido en la norma ISSAI.GT 1705, este Equipo de Auditoría se abstiene de emitir pronunciamiento sobre el estado de la implementación de las recomendaciones correspondientes al ejercicio fiscal anterior del presente informe final.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-			
1	WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS	RECTOR	01/01/2025 - 31/12/2025

